CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600090649 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: FEBRERO 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Emiro Carlos Valdez López
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI priorizados en el Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	Treinta y cinco mil cuarenta y cinco millones novecientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos m.l. ($35.045.913.969)
ADICIONES:	**Adición No. 1:** dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M.L. ($2.944.057.451) conforme a los CDP No. 4000109144 y N°4000109145 del 11/03/2022.
	Adición No. 2: tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos M.L. ($3.199.075.199) conforme a los CDP N° 4000110581 del 29/08/2022.
	Adición No. 3: dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos M.L. ($2.494.605.328) conforme al CDP N° 4000112852 del 31/01/2023.
	Adición No. 4: por valor de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP N°4000114608 del 16/08/2023.
	Adición No. 5: por valor de tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP N° 4000114924 del 29/11/2023.
	Adición No. 6: por valor de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones veintitrés mil trescientos sesenta pesos m.l. ($ 1.459.023.360) conforme a los CDP No. 4000117386 del 02/05/2024, No. 4000117545 del 30/05/2024 y No. 4000117640 del 14/06/2024.
VALOR MÁS	Cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho millones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIONES:	seiscientos sesenta y dos mil doscientos diez pesos m.l. ($ 53.378.662.210).
DURACIÓN INICIAL:	Veintinueve (29) meses
AMPLIACIONES:	**Ampliación No. 1:** cuatro (4) meses, a partir del 05/01/2024, hasta el 05/05/2024, ambas fechas inclusive.
	Ampliación No. 2: cuatro (4) meses, del 06/05/2024, hasta el 06/09/2024, ambas fechas inclusive.
	Ampliación No. 3: seis (6) meses, a partir del 07/09/2024, hasta el 07/03/2025, ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuarenta y tres (43) meses
FECHA DE INICIO:	4 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de marzo de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, se presenta el Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Descripción general del objeto y el alcance del contrato interadministrativo:
Se realiza un contrato interadministrativo entre el Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, para desarrollar estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Distrito de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física.

Estos proyectos están concebidos como un medio para detonar en las áreas de intervención, diversos proyectos y programas de tipo físico, institucional, social, ambiental y normativo, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de acuerdo a la Línea

Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción, según condiciones iniciales, de los diferentes proyectos y son ellos a saber:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

Posteriormente, a través de la Modificacion No. 2 suscrita y publicada en el SECOP II el 16 de mayo de 2022, se modificó el alcance del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, incluyéndose la gestión de estudios, diseños y construcción del proyecto Paseo Urbano Carrera 84. Quedando así el alcance:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

No obstante, el 12 de septiembre de 2022 se suscribió y publicó en el SECOP II, la Modificación No. 3 al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, en la que se modifica el alcance. Así pues, los proyectos en que se proyecta la gestión, diseño y construcción son:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2
	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO
	ECOPARQUE MASAVIELLE
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

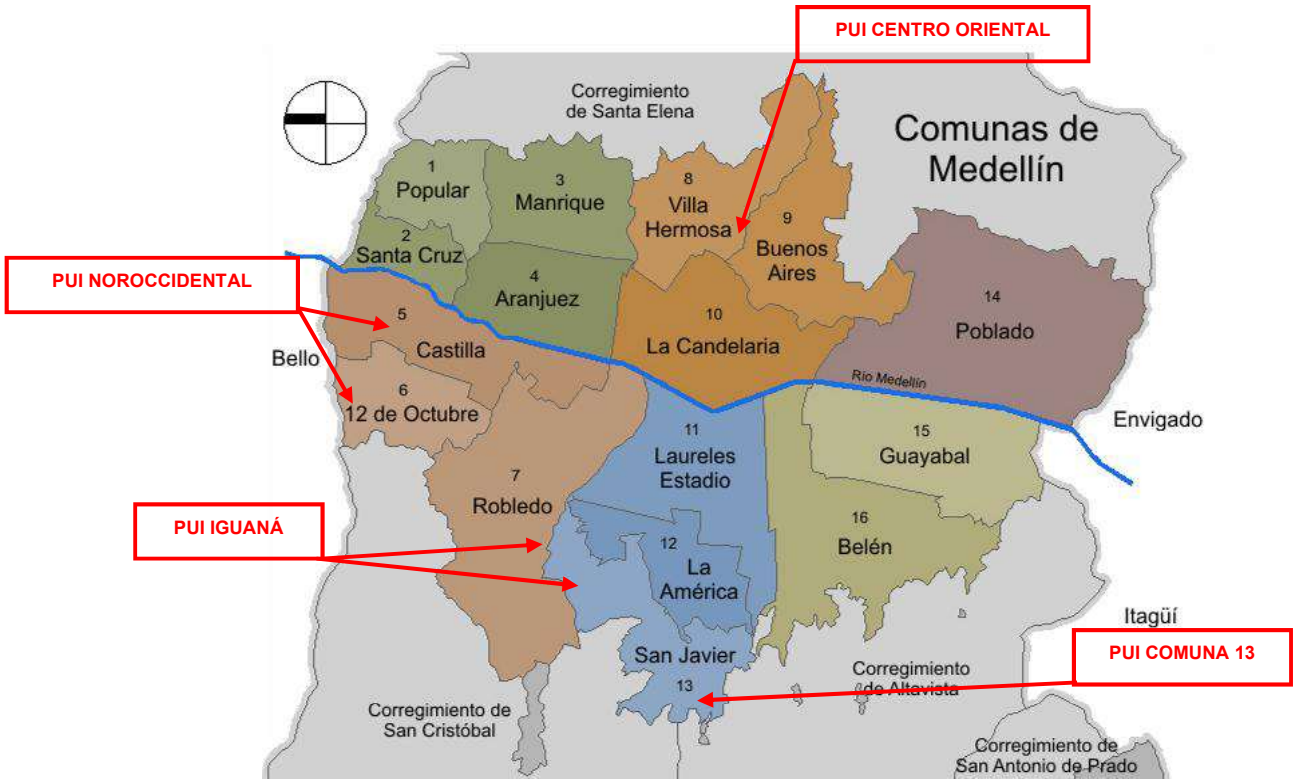


Ilustración 1 Localización PUI's

Componente gestión integral de adquisición predial

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la gestión integral y coordinación de las actividades inherentes a la adquisición de predios requeridos para adelantar los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI.

PUI	PROYECTO	N° PREDIOS
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES	8
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	18
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA	2
	PASEO URBANO ROBLEDO - CALLE 65	1
TOTAL		**29**

La Gestión Integral de predios comprende las siguientes actividades:

- Gestión Social
- Gestión Técnica
- Gestión Jurídica

Gestión integral de predios:

Dentro del componente de gestión predial se deberá realizar un análisis caso a caso de cada uno de los predios y espacios requeridos para los proyectos a ejecutar, con el fin de que estos estén clasificados de acuerdo a las características de adquisición o restitución del espacio público. La EDU deberá aplicar el principio de eficiencia y economía en este componente, con el fin de que no se reconozcan mejoras que sean objeto de restitución y deberá llevar a cabo la articulación interinstitucional necesaria con la Secretaría de Gestión y Control Territorial y las Inspecciones de Policía que intervengan, para la restitución del espacio público en los casos donde se vea afectado el desarrollo de los proyectos priorizados para que se garantice el saneamiento antes de su ejecución.

La EDU debe de adelantar todas las actividades inherentes a la realización del proceso de adquisición de los inmuebles (lote y construcción) y mejoras (construcción).

En la gestión integral de predios se debe de cumplir con todas las actividades establecidas en las disposiciones legales vigentes

Una vez se cumplan con todos los requisitos en la ejecución de cada una de las actividades y en cumplimiento a las disposiciones normativas, el producto final, corresponde a inmuebles saneados a nombre del Municipio de Medellín, para llevar a cabo los proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI.

Componente de estudios y diseños arquitectónicos y técnicos:

El alcance de este componente en el presente contrato interadministrativo incluye la elaboración de ajustes a los diseños arquitectónicos, la elaboración, actualización y desarrollo de estudios y diseños técnicos, ambientales y sociales, además del seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, social y jurídico a los proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI, teniendo en cuenta las restricciones normativas, ambientales, sociales y económicas que tengan lugar. También determinando, según los estudios y diseños ya elaborados en contrataciones anteriores, cuáles deben ser ajustados o completados por las causas sustentadas por el contratista y verificadas por el contratante, la interventoría del proyecto.

Los proyectos priorizados por el Distrito de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI, que requieren del componente de estudios y diseños son:

PUI	PROYECTO	AREA (m^2)
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	11.938,1
	PASEO URBANO CARRERA 84	4.922
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA	6.818,83
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2	1.488,20

	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO	5.003,47
	ECOPARQUE MASAVIELLE	8.352,27
TOTAL		**40.682.87**
*** Nota:** Se actualiza el área del proyecto del PUI Centroriental teniendo en cuenta dentro de la misma la inclusión de las áreas del punto limpio y de la intersección de la calle 53 con la carrera 11 hasta el punto limpio, en pro de realizar el mejoramiento del pavimento de la vía. Adicionalmente, se modifica el alcance del PUI Iguaná, con la inclusión de los proyectos arriba descritos y la sustracción de CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL.		

Alcances técnicos del proyecto:

- Elaborar los estudios de ingeniería y las disposiciones generales que sean necesarios para llevar a cabo la construcción de los Proyectos Urbanos Integrales priorizados.
- Emprender a través del componente social una metodología clara de acercamiento, interacción y participación de la comunidad, con miras a evaluar sus necesidades y potencialidades del proyecto, para así diseñar estrategias que permitan fomentar su adecuada apropiación y utilización.
- Reconocer a partir del componente ambiental los medios abióticos y bióticos de los espacios de encuentro y esparcimiento existentes, para así potencializarlos y ayudar a su sostenibilidad y perdurabilidad.
- Comprender y generar conexiones, infraestructuras y alternativas que identifiquen y enriquezcan la función de los espacios públicos a través del componente urbano y paisajístico, para lograr la implementación de nuevas formas de apropiación y lectura del entorno a partir de las estancias y sus conexiones peatonales en los espacios de encuentro y esparcimiento.
- Elaborar los diseños: arquitectónicos, de mobiliario, urbanísticos, paisajísticos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y ambientales según sea el caso, a partir de los diagnósticos de los diferentes componentes, estudios de ingeniería y los requerimientos del contratante, y teniendo como premisa la sostenibilidad de los mismos a lo largo del tiempo.
- Especificar técnicamente cada uno de los elementos diseñados y presentar su manejo y sostenimiento a lo largo del tiempo.
- Establecer cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.

Componente de ejecución:

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la coordinación y ejecución de las obras requeridas para los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2
	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

En general el alcance comprenderá las actividades inherentes a la ejecución del mandato encomendado, los cuales se describen a continuación:

- Elaboración de Presupuesto Oficial
- Estructuración de Ficha Técnica de Contratación
- Proceso de contratación.
- Plan de manejo de transito – PMT.
- Plan de manejo ambiental – PMA.
- Intervención y ejecución de obra, que se defina por parte del contratante.
- Informes técnicos de ejecución.
- Elaboración y entrega de planos récords.
- Recibo de las obras por parte de las entidades competentes.
- Liquidación de contratos

Las principales actividades a desarrollar en la ejecución de obra son:

- Actividades preliminares.
- Localización, trazado y replanteo
- Demoliciones de estructuras existentes.
- Construcción de estructuras provisionales.
- Construcción de estructuras de contención.
- Fresado de las vías.
- Excavaciones de cimentaciones y movimiento de tierras.
- Nivelación y compactación de base granular.
- Aplicación de pavimento flexible y/o rígido.
- Disposición del refuerzo y vaciado en concreto de cimentaciones.
- Construcción de estructuras de pavimento.
- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado.
- Construcción de redes eléctricas, telecomunicaciones y alumbrado público.
- Construcción de estructuras hidráulicas y estructurales.
- Tala, trasplante y siembra de individuos arbóreos.
- Señalización vial.
- Plan de Manejo de Tránsito PMT.
- Trámite del permiso de rotura.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.

- Monitoreo arqueológico (en caso de que se requiera)
- Ingresos de individuos arbóreos al Sistema del Árbol Urbano (SAU)
- Registro efectivo en el sistema de administración vial - SAV
- Registro efectivo en el sistema de información de registro de obra – SIRO

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

1. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

➢ **PUI CENTRO ORIENTAL**
PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, pues estos productos ya fueron desarrollados por la EDU a través del contrato interadministrativo N° 4600070625 de 2017.

Sin embargo, se viene ejecutando actividades en los siguientes componentes:

ACTIVIDADES DE DISEÑO URBANO – ARQUITECTÓNICO

Para el mes de febrero se informa por parte de la EDU mediante el informe mensual enviado la realización de las siguientes actividades del componente arquitectónico:

> *"Se realizó reunión el 7 de febrero de 2025 con el contratista de obra y la interventoría, para definir fecha de entrega de los productos para tramitar el recibo de obra con la SIF. En dicha reunión se definió la fecha de entrega de los modelos BIM record el 21 de febrero y de los planos el 7 de marzo. A la fecha no se ha recibido ninguna información por parte del contratista.…"*

- **ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS**

Si bien dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, pues estos productos ya fueron desarrollados a través de otro contrato interadministrativo, a los cuales fueron realizados respectivos ajustes y/o actualización de los mismos en el marco del alcance del contrato 4600070625 de 2017; ajustes atendidos por el consultor y avalados por la interventoría tal como se muestra a continuación, en la cual manifiestan lo siguiente:

"De acuerdo a lo manifestado en el oficio con radicado: "EDU20-05-2022" de la consultoría y dando respuesta a su solicitud de pronunciamiento al respecto nos permitimos mencionar: 1. Las condiciones de estabilidad y chequeo analizados que se encontraban en el sitio de intervención durante la vigencia del contrato, cumplían las verificaciones establecidos en cuanto a estabilidad global, en

concordancia se dio aprobación durante el tiempo contractual mediante el oficio: "SODI064-19-CTO3302-408-19-99-CV-Aprobación Est. de suelos" 2. Frente a la condición actual y cambios del terreno, estructuras nuevas y demás que hayan surgido posteriores a la vigencia del contrato, generan unas nuevas condiciones de análisis y alternativa de diseño distinta a las planteadas inicialmente. Por ende, una revisión diferente."

Por consiguiente, se concluye que los estudios y diseños técnicos presentados por dicho contrato, se entienden como definitivos.

ELABORACION DE PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

Durante el periodo correspondiente al mes de octubre, Teniendo en cuenta el cronograma de gestión y adquisición predial de este proyecto, donde la entrega de los predios está proyectada para el mes de enero del 2023, se decide modificar desde la EDU el polígono de intervención del proyecto, disminuyendo o suprimiendo de esta, las áreas que presentan afectación predial, con el fin de ajustar el proyecto, sin que dependa de la entrega de los predios, y así no retrasar el inicio de la obra, mientras se continua y culmina el proceso de adquisición predial .

Por lo anterior, una vez se realice la entrega de los predios y se tenga el territorio completamente liberado de afectación predial, se procederá a realizar la ampliación del polígono y la respectiva adición y ampliación de alcance al contrato de obra, para que ejecute la totalidad del proyecto.

Debido a dicha modificación del polígono de intervención, algunos ítems y cantidades se deben ajustar, por lo tanto, el presupuesto se modifica de acuerdo a las consideraciones anteriores, para lo cual la subgerencia de estructuración de proyectos de la entidad presenta el presupuesto oficial del proyecto, el cual se resume a continuación:

COSTO TOTAL		$	2.424.215.319
REAJUSTES DE OBRA	3,50%	$	53.186.232
IMPREVISTOS	3,00%	$	45.588.199
REAJUSTES SEGURIDAD SOCIAL OBRA	3,00%	$	45.588.199
INTERVENTORÍA	21,39%	$	532.768.845
REAJUSTES SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA		$	35.851.302
COSTO TOTAL INCLUYENDO INTERVENTORÍA + IMPREVISTOS		**$**	**3.137.198.096**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación se estima en DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($2.424.215.319), discriminado así:

Costo Directo	$1.519.606.624		
AU	$662.548.488	43.60%	
GMSSAST	$104.169.387	6,86%	
PMT	$87.300.721	5,74%	59.53%
PIMR	$39.242.892	2,58%	
PÓLIZAS	$11.347.207	0,75%	

Con esta información, se sacan las disponibilidades presupuestales, y se da inicio al proceso de contratación de obra e interventoría.

CONTRATO DE OBRA:

El 20 de diciembre de 2022, se suscribe la Aceptación de la Postura Contrato N° 3302 – 331 de 2022, en los siguientes términos:

"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".

De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, el valor del contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($2.422.054.470) INCLUIDO AU, GMSSAST PAPSO, PMT Y POLIZAS."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El 20 de diciembre de 2022, se suscribe la Aceptación de la Postura Contrato N° 3306 – 51 de 2022, en los siguientes términos:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, el valor del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($532.768.832,00) IVA incluido".

Una vez surtido el trámite del PMT por parte del contratista y aprobado por parte de la Secretaria de Movilidad del Distrito de Medellín, así como el trámite de pólizas y legalización de ambos contratos, de Obra e interventoría, se procede a

suscribir el acta de inicio el 22 de febrero de 2023, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

ACTIVIDADES DISEÑO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se cuenta con Diseño de Alumbrado público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaria de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 07 de marzo de 2022.

Luego de adelantar ante la Subsecretaria de Servicios Públicos del Distrito de Medellín los trámites para la revalidación de dichos diseños, el 02 de agosto de 2023, se obtienen los planos refrendación, con el fin de tenerlos vigentes durante el periodo de ejecución del proyecto.

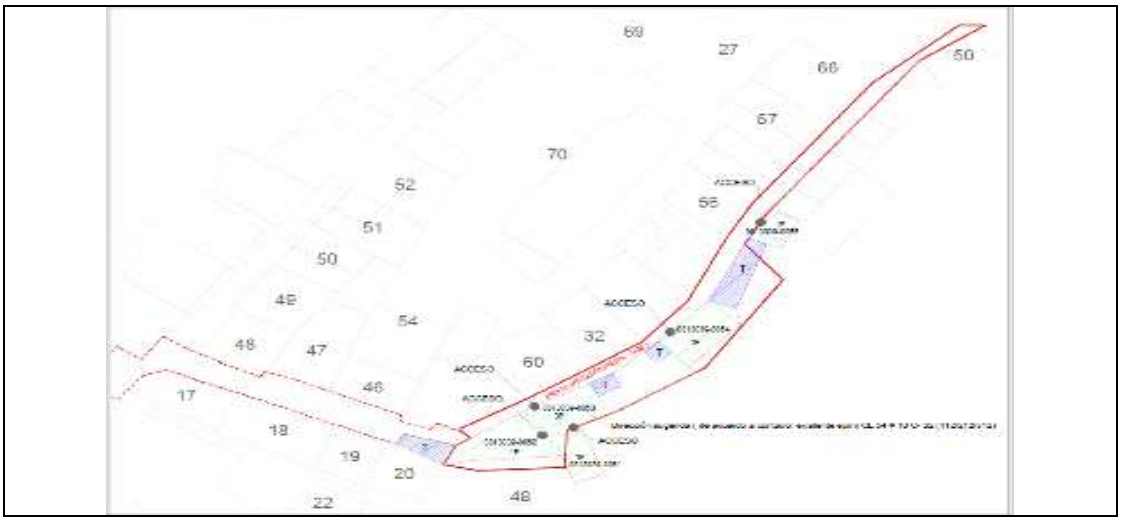
APROBACIÒN DE TRÁMITES AMBIENTALES

Aprovechamiento forestal:

Se cuenta con Resolución Metropolitana N°1626 del 18 de julio de 2022, la cual otorga permiso de aprovechamiento forestal para árboles aislados en el proyecto Conectividad Estación Las Torres-Cerro los Valores.

INCORPORACION DE TRAMO ADICIONAL AL PROYECTO

La Secretaría de Infraestructura Física ha enmarcado para su inclusión dentro del alcance del proyecto “Sendero de conexión Cable Las Torres - Cerro Los valores”, el tramo de 80m de conexión complementaria a la Estación las Torres del Cable de la Sierra en la comuna 8; adecuación del espacio público que contemplara la adquisición de las mejoras ubicadas en costado sur de los 35m iniciales del proyecto y el mejoramiento del sendero existente en toda su longitud; intervención priorizada en el marco del Plan Maestro del PUI Centroriental, con el fin de mejorar la conexión peatonal hasta la estación del metro cable las Torres, con lo cual se tiene un área de intervención de 356.17 m2.



Por lo anterior, se realizó el levantamiento topográfico de este nuevo tramo para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta arquitectónica para el mismo.

Para atender esta necesidad, se procedió a realizar la adición 4 y ampliación 4 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Acorde lo anterior, a continuación se relaciona por parte de la EDU las actividades que fueron desarrolladas por parte de la consultoría para la entrega de los productos:

No se informan por parte de la EDU novedades en relación a las indicadas durante el periodo comprendido en el mes de agosto, mes en el que no se realizó ninguna actividad en este frente ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico de cerro los valores

- Poligonal de Amarre

íte m	Punto	Radicado del trámite	Fecha	Respuesta del radicado	Fecha	Estado
1	Calle 54 # 10C-02	202210375672	4/11/2022	202230565275	30/12/202 2	APROBAD O

- Amarre inicial

ítem	Punto	Radicado del trámite	Fecha	Radicado de repuesta Amarre inicial	Fecha	Estado
1	Calle 54 # 10C-02	202310029872	31-01-2023	202330081801	8/03/2023	APROBADO

- **PUI NOROCCIDENTAL**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

Información básica de los contratos de estudios y diseños técnicos:

Contrato interventoría:	No. 3302-562 de 2021	
Contratista:	SCS INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.155.456-9	
Objeto:	"Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los estudios y diseños técnicos para Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1, en el Municipio de Medellín".	
Valor:	$ 52.761.867	
Fecha de inicio:	22 de diciembre de 2021	
Plazo inicial:	120 días calendario	
Ampliación No. 1:	20 días calendario	
Suspensión No. 1:	09 de mayo de 2022	70 días calendario
Reanudación No. 1:	22 de julio de 2022	
Ampliación No. 2:	30 días calendario	
Plazo total:	170 días calendario	
Fecha de terminación:	19 de agosto de 2022	
Estado:	Finalizado	

Mediante informe de febrero 2025 EDU informó que el 02/03/2023 suscribió el acta de recibo final de trabajos al contrato de consultoría, con relación al contrato de interventoría, se está a la espera de la entrega del informe final para proceder con la suscripción de dicha acta. EDU continúa el proceso de liquidación del contrato de consultoría.

Como parte del alcance y obligaciones del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, mediante radicado EDU No. 20233004719 del 31/05/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310175475 del 01/06/2024, la Entidad hizo entrega oficial a la Secretaría de Infraestructura Física de los productos definitivos asociados a los Estudios y diseños Técnicos del proyecto. La Secretaría de Infraestructura Física, una vez revisados estos productos, realizó observaciones de forma, de acuerdo con la ley de archivo que maneja el Distrito de Medellín para el recibo de productos definitivos.

En consecuencia, EDU atendió dichas observaciones y realizó nuevamente la entrega oficial de productos mediante radicado EDU No. 20233008308 del 27/09/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310322618 del 28/09/2023 en aras de suscribir el acta de recibo a satisfacción de los diseños técnicos del proyecto.

Contrato consultoría:	No. 3306-22 de 2021
Contratista:	Corporación amigos del planeta CORPLANETA NIT: 900908256-1
Objeto:	"Estudio de conectividad ambiental y ecológica Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1, en el Municipio de

	Medellín".
Valor:	$30.940.000
Plazo:	75 días calendario
Fecha de inicio:	21 de diciembre de 2021
Fecha de terminación:	06 de marzo de 2022
Estado:	Finalizado

EDU aprobó el estudio de conectividad ecológica presentado por la empresa Corporación amigos del planeta, que fue avalado por la profesional forestal, ambiental y biólogo; posteriormente fue remitido oficialmente a la Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008308 del 27/09/2023 y radicado Distrito No. 202310322618 del 28/09/2023.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

Información básica de los contratos de estudios y diseños técnicos:

Para el desarrollo del levantamiento topográfico del polígono de intervención del proyecto se adicionó un contrato en ejecución con un objeto similar, por lo cual se optimizó tiempos en la contratación de dicho producto, dicho contrato fue ampliado para nuestro alcance contractual a partir del 24/06/2022 con un plazo de ejecución de 45 días.

Levantamiento Topográfico
Productos entregados por parte de los contratistas a la supervisión de la EDU; el 21/11/2022 la interventoría remitió a la EDU el visto bueno del modelo BIM dando por terminada la ejecución de la Adición No. 2 del contrato 3306-01 de 2022.

EDU adelanta la suscripción de acta de recibo a satisfacción para continuar con el proceso de liquidación del contrato. EDU realizó entrega oficial de este producto a la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008910 del 11/10/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310341152 del 12/10/2023.

Diseños Técnicos
Los estudios y diseños técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto fueron los siguientes:

- Estudio de suelos
- Diseños estructurales

En septiembre 2023 la interventoría realizó revisión de la entrega realizada por el consultor del modelo BIM, el cual da visto bueno de este producto. Con este último producto se da por terminada la ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

EDU mediante informe de febrero 2025 comunicó que adelanta la suscripción de acta de recibo a satisfacción para continuar con el proceso de liquidación del contrato.

La Empresa de Desarrollo Urbano EDU realizó entrega oficial de estos productos a la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008783 del 10/10/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310337563 del 10/10/2023.

- **PUI IGUANÁ**

PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

El contrato de obra del proyecto Parque Fuente Clara finalizó el 2 de enero de 2025. Sin embargo, quedaron algunos pendientes por ejecutar. Se realizó visita de obra, por parte de la EDU, el 3 y 12 de febrero para revisar el avance de las obras pendientes. Se está trabajando en los pendientes del componente de paisajismo, conformación de zonas verdes, instalación y pintura de pasamanos, construcción del canal natural y de los senderos internos del parque.

La EDU realizó reunión el 7 de febrero de 2025 con el Contratista y la Interventoría, en la que se definieron fechas de entrega de la información para el recibo de obra con la SIF. Con relación a los planos y modelos récord, la EDU informa que se recibió la información preliminar para revisión el 6 de febrero de 2025 y el 12 de febrero envió informe con observaciones de los planos y modelos entregados.

La EDU envió a la obra, modificación del acceso a la zona de juegos infantiles el 10 de febrero. Después realizar visita donde se observó que uno de los accesos del parque infantil se cerró por solicitud de la comunidad, se envió la planta arquitectónica actualizada a obra donde se conserva uno de los accesos para que el propietario de la vivienda aledaña pueda ingresar su moto sin afectar el proyecto.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El Consultor realizó, el pasado mes de octubre de 2023, la entrega final, en físico, de los productos. Éstos son revisados por la interventoría y por la EDU. Revisión en la que se evidencian, en principio, firmas faltantes y el doblez en los planos, no corresponde a los requerimientos de archivo de la SIF y el Distrito, en General. No obstante, El consultor atiende las observaciones y nuevamente realiza entrega de estos a la EDU. Con esta entrega se da por finalizado la ejecución de los estudios y diseños para este contrato. Se está a la espera desde la SIF, la entrega de los mismos.

Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentos

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- En el pasado mes de septiembre de 2023 se dio por terminado, la realización de los estudios y diseños de este frente.

Estudio Estructural

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- En el pasado mes de septiembre de 2023 se da por terminado, la realización de los estudios y diseños de este frente.

Diseño de redes hidráulicas

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El pasado mes de octubre de 2023 se dio por terminado la realización de los estudios y diseños de este frente.

Diseño de redes secas

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El pasado mes de octubre de 2023 se dio por terminado la realización de los estudios y diseños de este frente.

Avance

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
ESTUDIO DE SUELOS	100.00%	100.00%
DISEÑO ESTRUCTURAL	100.00%	100.00%
DISEÑO DE REDES HÚMEDAS	100.00%	100.00%
DISEÑO DE REDES SECAS	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Presupuesto de Obra

Durante el periodo de julio de 2023 y parte de agosto de 2023, se surtieron varias reuniones y mesas de trabajo entre el equipo técnico de la EDU (Presupuestador y estructurador) y la Supervisión de la SIF, con el fin de socializar, aclarar y acordar algunos elementos claves en el proceso de estructuración del proyecto, con relación a los plazos de obra, Costos Directos e Indirectos, entre otros, lo que afecta y define directamente el valor total del proyecto para los contratos de Obra e Interventoría.

Luego de un proceso largo de revisión a detalle y de solicitudes sobre la elaboración de alternativas de presupuesto, por parte de la SIF, se logra llegar a un acuerdo entre las partes, y se establece un presupuesto oficial del proyecto, con lo cual se puede iniciar el proceso de contratación de Obra e Interventoría.

Se anota que la ejecución de los proyectos Parque Deportivo Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, se llevarán a cabo a través de un mismo contrato de obra, toda vez que ambos proyectos son colindantes y tienen el mismo estado de avance según el cronograma de actividades del contrato interadministrativo, con fechas tentativas de inicio similares, por lo cual su ejecución se llevaría a cabo de manera simultánea. En virtud de lo anterior, se busca aplicar el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia, optimizando recursos y tiempos durante el proceso de ejecución del proyecto, así mismo se disminuyen las molestias ocasionadas a la comunidad aledaña durante el periodo de obra.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2**

El contrato de obra finalizó el 2 de enero de 2025. A la fecha la obra presenta un avance físico del 100%. El 12 de febrero se realizó visita a la obra para realizar supervisión y ver el estado de ésta.

El 12 de febrero se envía el informe con las observaciones de la primera entrega de planos y modelos récord realizada por el contratista de obra el 6 de febrero.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Productos que el consultor le entregó a la EDU, el pasado mes de octubre de 2023

Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentos

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Ídem al Levantamiento Topográfico.

Diseños estructurales

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Ídem al Levantamiento Topográfico.

Actualización o Revalidación de Diseños Técnicos

- **DISEÑOS ELÉCTRICOS**.

 Al interior de la EDU realizan consulta y reunión el 1 de diciembre de 2023 con los profesionales de la EDU especialistas en temas eléctricos Fernando Mira y Ovidio Silva, el profesional de Negocios Estratégicos Juan David González, y la arquitecta Lorena Cardona, para revisar y verificar el diseño eléctrico del proyecto Conectividad Fuente Clara aprobado por EPM en 2019.

 Posteriormente se realizó visita al tramo 2 de dicho proyecto, el 5 de diciembre de 2023, con el fin de verificar si el diseño eléctrico aprobado por EPM se debía ajustar o conservar, con el fin de revalidar su vigencia. Allí los profesionales eléctricos de la EDU identifican que, debido a cambios realizados por EPM en los últimos años en el sector, el diseño eléctrico que se tiene aprobado del proyecto no se ajusta a lo encontrado en campo, y, por lo tanto, no se requiere desarrollar ningún diseño eléctrico nuevo y se conservaran los postes existentes en su ubicación actual los cuales no presentan interferencias con el urbanismo propuesto.

 En la visita únicamente se identificó una colisión de dos postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora con el muro de contención propuesto en ese tramo; para lo cual, los ingenieros de la EDU sugieren darle manejo constructivo en obra a través del supervisor de EPM asignado durante la ejecución. Dichos postes no presentan interferencia con el urbanismo propuesto, y por consiguiente se pueden conservarse en su ubicación actual.

 El 23 de abril de 2024 se realiza una segunda visita al polígono del proyecto “Conectividad Fuente Clara fase 2” con los profesionales de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU especialistas eléctricos Ovidio Silva Murcia y Juan Fernando Pachón, y los arquitectos del Proyecto Fernando Galeano y Lorena Cardona, para revalidar en campo el diseño eléctrico del proyecto aprobado por

EPM en 2018 y la pertinencia de su ejecución y por lo tanto su revalidación, de acuerdo con las condiciones actuales del territorio.

En la visita se revisan cada uno de los postes a eliminar, trasladar, conservar y nuevos, según el diseño de redes eléctricas que se tiene, y se hace el comparativo con relación a las condiciones existentes o actuales del sector.

Se identifica que los postes existentes, dada su ubicación con relación al urbanismo propuesto, no interfieren con el diseño y cumplen con la normatividad de EPM; por consiguiente, se podrían conservar generando un ahorro de recursos significativo para el proyecto.

Solo se evidencia una colisión con dos postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora, los cuales, por temas constructivos del muro de contención propuesto en ese tramo, requieren de un traslado temporal mientras se desarrolla la obra. Los ingenieros de la EDU sugieren darle manejo constructivo en obra a través de la supervisión de EPM asignada durante la ejecución. Dichos postes no presentan interferencia con el urbanismo propuesto, tal como se evidencia en el plano adjunto, y por consiguiente se pueden conservar en su ubicación actual.

Según la visita realizada y las condiciones actuales encontradas en el territorio, el concepto técnico de los especialistas eléctricos de la Entidad se fundamente en que no se requiere ejecutar el diseño eléctrico que se tiene del proyecto, ya que los postes existentes no presentan interferencias con el urbanismo propuesto y cumplen con la normatividad de EPM, por lo tanto, no es necesario solicitar revalidación ante EPM de la vigencia de estos diseños eléctricos.

Los especialistas eléctricos de la Entidad recomiendan que al momento de que se reanude el contrato de obra, se deberá solicitar la supervisión de EPM para darle manejo constructivo a los 2 postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora, con el fin de hacer un traslado temporal mientras se construye el muro de contención propuesto en ese tramo.

Se deberá solicitar al diseñador estructural del proyecto un detalle para anclar el poste en el muro de contención, la recomendación de los ingenieros de la EDU es que el poste quede anclado en el muro aproximadamente 1.80 m de profundidad.

Con relación al diseño de alumbrado público del proyecto, se concluye que, al no ejecutar el diseño eléctrico, este deberá ser ajustado a los postes existentes; por tal motivo una vez se reinicie el contrato de obra, se deberá solicitar a EPM y a la interventoría de la Universidad de Antioquia, una visita para hacer los ajustes del diseño durante la ejecución de obra.

- **DISEÑOS HIDROSANITARIOS**

La EDU informa que el proyecto cuenta con diseño hidrosanitario aprobado por EPM con fecha del 08 de julio de 2019. Sin embargo, esta aprobación tiene una vigencia de 2 años. Frente a lo anterior, y una vez priorizado el proyecto dentro del alcance del contrato interadministrativo en septiembre de 2022, la coordinación del contrato interadministrativo consulta con la Subgerencia de Estructuración de Proyectos de la Entidad sobre el proceso de revalidación de este diseño ante EPM. Además, según el análisis realizado por el equipo técnico de la Subgerencia de Estructuración de la Entidad, no era necesario desarrollar un nuevo diseño hidrosanitario, puesto que las condiciones del sitio no habían variado a la fecha y el proyecto no se ha modificado, y la norma que rige y avala dichos diseños no ha cambiado Por lo anterior, el Subgerente Estructuración de Proyectos da la indicación que el diseño hidrosanitario no es necesario ajustarlo ni revalidarlo, y que el trámite será realizado al momento de su ejecución por el parte del contratista de obra, con el acompañamiento de la interventoría que EPM brinda a los contratos en ejecución, sin afectar el desarrollo del cronograma del proyecto.

Adicionalmente informa, que con el fin de evitar dificultades sobre los tiempos de revalidación de este trámite con EPM por parte del contratista durante el plazo de ejecución del proyecto, desde la coordinación del Contrato Interadministrativo en el mes de agosto de 2023, se solicitó a la profesional normativa de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, para que adelante las acciones y gestiones requeridas para tramitar ante EPM la revalidación de los sellos de los diseños de redes húmedas del proyecto, previo al inicio del contrato de obra que tenga en su alcance, justamente la reposición de redes.

Se hace claridad sobre el inicio del contrato que incluya en su alcance la reposición de redes, porque si bien, en el momento, se viene adelantando un contrato que tiene por objeto la ejecución de obras de la Conectividad fuente Clara Fase 2, éste solo incluye en su alcance la construcción de muros de contención y no la reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado.

Como resultado de la anterior gestión y acorde con la información suministrada por la profesional normativa de la EDU, después de consultas y conversaciones con personal de EPM, se tiene la siguiente trazabilidad:

- ✓ El 20 de octubre de 2023 EPM informa que se debe ingresar nuevamente el proyecto.

- ✓ El 26 de octubre de 2023 la EDU recibe por parte de EPM los lineamientos para la solicitud de resello de los diseños hidrosanitarios, con esto se ajustan los diseños de acuerdo con dichos requerimientos, por lo cual, el 15 de noviembre de 2023 la EDU radica ante EPM la solicitud de revalidación de sellos de redes húmedas del proyecto Conectividad Fuente Clara fase 2; mediante radicado EDU N° 20233010168. No obstante, y a través de respuesta telefónica, EPM informa que el trámite lo debe hacer un

ingeniero que esté inscrito en la base de EPM, por lo cual, la EDU designa al profesional Edie Amorocho, para que adelante y gestione dicho trámite.

- ✓ El 24 de noviembre de 2023, la EDU, nuevamente radica ante EPM la solicitud de revalidación de sellos de redes húmedas del proyecto Conectividad Fuente Clara fase 2, mediante radicado EDU N°20233010666. Trámite adelantado por el profesional de la EDU inscrito en EPM mediante y con radicado EPM N°20230120213601 de 27 de noviembre de 2023. Frente a lo cual EPM respondió el 28 de noviembre de 2023 con una serie de requerimientos que el profesional de la EDU no atendió dentro del plazo establecido por EPM ni entregó trazabilidad del trámite, y posterior a esto terminó su contrato con la Entidad.

- ✓ Se hace la consulta nuevamente con la ingeniera Zulay Castrillón enlace entre EPM y EDU, y nos informa que como no se atendieron los requerimientos en el tiempo establecido por EPM, se debe ingresar el trámite nuevamente.

- ✓ Actualmente la EDU cuenta con diseños hidrosanitarios revalidados y aprobados por EPM con fecha del 25 de noviembre de 2024, los cuales tienen una caducidad de 2 años, por lo cual se tienen diseños sellados y vigentes requeridos para llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

Avance

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
ESTUDIO DE SUELOS	100.00%	100.00%
DISEÑO ESTRUCTURAL	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Presupuesto de Obra

Durante el periodo de julio de 2023 y parte de agosto de 2023, se surtieron varias reuniones y mesas de trabajo entre el equipo técnico de la EDU (Presupuestador y estructurador) y la Supervisión de la SIF, con el fin de socializar, aclarar y acordar algunos elementos claves en el proceso de estructuración del proyecto, con relación a los plazos de obra, Costos Directos e Indirectos, entre otros, lo que afecta y define directamente el valor total del proyecto para los contratos de Obra e Interventoría.

Luego de un proceso largo de revisión a detalle y de solicitudes sobre la elaboración de alternativas de presupuesto, por parte de la SIF, se logra llegar a un acuerdo entre las partes, y se establece un presupuesto oficial del proyecto, con lo cual se puede iniciar el proceso de contratación de Obra e Interventoría.

Se anota que la ejecución de los proyectos Parque Deportivo Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, se llevarán a cabo a través de un mismo contrato de obra, toda vez que ambos proyectos son colindantes y tienen el mismo estado de avance según el cronograma de actividades del contrato interadministrativo, con fechas tentativas de inicio similares, por lo cual su ejecución se llevaría a cabo de manera simultánea. En virtud de lo anterior, se busca aplicar el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia, optimizando recursos y tiempos durante el proceso de ejecución del proyecto, así mismo se disminuyen las molestias ocasionadas a la comunidad aledaña durante el periodo de obra.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO**

La EDU informa que, se realiza supervisión arquitectónica de obra y se asiste a comité los días 3 y 12 de febrero de 2025. A esa fecha la obra presenta un avance del 16% y se está trabajando en las actividades de replanteo y demolición de andenes.

La EDU informa que, se realiza ajuste en los diseños del proyecto con el fin de dar cumplimiento a una solicitud realizada por la comunidad para dejar el acceso a garaje de un predio que a la fecha cuenta con licencia para este uso. Se envía planta actualizada a la obra el 10 de febrero de 2025.

La EDU informa que, el 3 de febrero de 2025 se realiza la revisión del modelo coordinado final entregado por el consultor de diseños técnicos y se da visto bueno desde arquitectura, ya que el consultor subsano todas las observaciones realizadas durante las pasadas semanas.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido en el mes de febrero de 2025 no se realizó ninguna actividad ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico del paseo urbano Calle 65 Robledo.

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Estudios y Diseños Técnicos

- La EDU informa que, durante el mes de febrero de 2025 realizaron las siguientes actividades:

 - ✓ El 28 de febrero se reciben los planos estructurales ajustados, de acuerdo a lo acordado en la reunión del lunes 24 de febrero de 2025.
 - ✓ Se realizan los respectivos ajustes y subsanaciones a los modelos por parte del Consultor, los cuales serán revisados por la Empresa de desarrollo Urbano – EDU.

AVANCE POR COMPONENTES

- ✓ Programado: 100%
- ✓ Ejecutado: 100%

CONCLUSIONES:

- ✓ Se tiene visto bueno de geotecnia por parte de interventoría
- ✓ Se tiene visto bueno de estructuras por parte de interventoría
- ✓ Se tiene visto bueno de redes de drenaje por parte de interventoría
- ✓ Se tiene visto bueno de pavimentos por parte de interventoría
- ✓ Se recibió aprobación de las redes húmedas por parte de EPM el 09/04/2024.
- ✓ Se cuenta con Diseño de Alumbrado Público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 31 de mayo de 2024.
- ✓ Se recibió aprobación de las redes secas por parte de EPM el 06 de junio de 2024.

➢ **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE**

La EDU informa que, 17 de febrero se sube a la plataforma BIM 360 el modelo actualizado del urbanismo del proyecto con las observaciones subsanadas realizadas por la coordinadora BIM de la entidad, para dar cierre al modelo BIM coordinado y recibir el producto a satisfacción.

La EDU informa que, se revisa presupuesto de obra del proyecto desde el componente de arquitectura y se envían observaciones a la presupuestadora de la EDU el 5 de febrero de 2025.

La EDU informe que, se elabora presentación para socializar con la comunidad los diseños finales del proyecto. El 17 de febrero se realiza la socialización con la comunidad. El proyecto es bien recibido, aunque con algunas inconformidades por no tener más espacios de recreación activa debido a las limitantes normativas.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/02/2025-28/02/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido en el mes de febrero de 2025 no se realizó ninguna actividad en este frente ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico del Ecoparque Masavielle.

Estudios y Diseños Técnicos

El contrato estaba previsto para finalizar el 16 de enero de 2024. Sin embargo, se llevó a cabo una primera ampliación de 30 días, seguido de una segunda ampliación por 90 días adicionales. El 15 de enero de 2024, el contrato fue suspendido temporalmente. Posteriormente, el 8 de noviembre de 2024, se formalizó la renovación del contrato, estableciendo como fecha de finalización para el contrato de consultoría, el 25 de febrero de 2025.

- La EDU informa que, en el mes de febrero de 2025, la EDU, el Consultor y la Interventoría avanzaron en las siguientes actividades:

 - ✓ El 17 de febrero se sube a la plataforma BIM 360 el modelo actualizado del urbanismo del proyecto con las observaciones subsanadas realizadas por la coordinadora BIM de la entidad, para dar cierre al modelo BIM coordinado y recibir el producto a satisfacción.

AVANCE POR COMPONENTES

- ✓ Programado: 100%
- ✓ Ejecutado: 100%

CONCLUSIONES

- ✓ Los diseños de pavimentos cuentan con visto bueno por parte de la interventoría
- ✓ El estudio de geotecnia cuenta con visto bueno por parte de la interventoría.
- ✓ Los diseños de estructuras se encuentran con visto bueno por pate de la interventoría.
- ✓ Los diseños de redes de drenaje cuentan con visto bueno por parte de la interventoría.
- ✓ Los diseños de redes húmedas se radicaron con atención a observaciones el 14 de mayo de 2024 mediante radicado 20240120086575 en EPM. Se recibió aprobación de planos por parte de EPM el 27/05/2024.
- ✓ Se cuenta con Diseño de Alumbrado Público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 28 de mayo de 2024.

Elaboración de Presupuesto Oficial de Obra

La EDU informa que, una vez realizados y recibidos los Estudios y Diseños Técnicos para este proyecto, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, inició, desde el pasado mes de octubre, con la elaboración del presupuesto de obra, como insumo o producto que hace parte de este proyecto para entregar a la Secretaría de Infraestructura Física.

ALERTAS DE DISEÑO URBANO – ARQUITECTONICO

- **Parque Deportivo Fuente Clara:**

 La EDU informa que, el contrato de obra finalizó el 3 de enero de 2025 pero a la fecha el contratista tiene pendiente varias obras por ejecutar y finalizar la obra al 100%.

- **Conectividad Fuente Clara Tramo 2:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

- **Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

- **Ecoparque Masavielle:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

➢ **PUI COMUNA 13**
PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, debido a que estos ya fueron ejecutados a través de otros contratos interadministrativos. Sin embargo, fue necesario realizar algunos trámites de revalidación de licencias y permisos.

ACTUALIZACIÓN O REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

✓ Actualización de tramites ambientales ante Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

- Aprovechamiento forestal: se obtuvo Resolución de aprovechamiento forestal No. 719 del 22/04/2022 donde se autoriza la tala de seis (06) árboles y la conservación de un (1) individuo.

- Ocupación de cause: se obtuvo Resolución No. 594 del 31/03/2022 a través de la cual se otorga permiso de ocupación de cauce sobre el caño Ladrillera.

✓ Actualización y revalidación de Diseños Técnicos ante Empresas Públicas de Medellín:

- Diseños Eléctricos: se obtuvo actualización o revalidación de los sellos por una vigencia de dos años a partir de 30/09/2021.
- Diseños Hidrosanitarios: se obtuvo actualización o revalidación de los sellos por una vigencia de dos años a partir de 11/11/2021.

✓ Alumbrado público, aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín:

- Diseño Alumbrado Público: el 11/05/2022 se obtuvo la aprobación por parte de la Unidad de Alumbrado Público de EPM, debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín.

➢ **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, debido a que estos ya fueron ejecutados a través de otros contratos interadministrativos.

2. COMPONENTE DE GESTIÓN PREDIAL

➢ **PUI CENTRO ORIENTAL**
PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Mediante comité de seguimiento del contrato interadministrativo del 26 de junio de 2023, desde la SIF se definió, que de acuerdo a los lineamientos normativos emitidos por el DAP, a los recursos asignados en el componente de ejecución para este proyecto y a la proyección económica presentada por la supervisión de la EDU para la finalización de las obras, para este tramo de intervención SE REALIZARÁ EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO EXISTENTE CONSERVANDO SU SECCIÓN ACTUAL, ADECUANDO LA SUPERFICIE, MEJORANDO LAS PENDIENTES Y LOS ELEMENTOS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS. POR LO CUAL NO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LOS 5 PREDIOS DEFINIDOS PARA ESTE TRAMO.

De acuerdo a la información suministrada por la EDU, a continuación, se presenta la relación de los predios que se ven afectados con la ejecución del proyecto.

N°	DIRECCION	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO	GESTIONES PENDIENTES
1	CALLE 53 # 10C – 63 0104	8130040002	800021546	MARGARITA ROSA IBARGUEN ROA	• Se realiza Pago final	• Liberación de recursos • Envío de expediente
2	CALLE 53 # 10C – 63 0105	8130040002	800021545	MIGUEL PALACIO	• Se realiza Pago final	• Liberación de recursos • Envío de expediente
3	CALLE 53 # 10C – 63 0115	8130040002	800021544	HENRY DE JESUS LONDOÑO	• Firma de Compraventa	• En trámite de escrituración de vivienda definitiva con ISVIMED
4	CALLE 53 # 10C – 63 0120	8130040002	800021543	JOSE JOAQUIN CALLE RAMIREZ (COOPERATIVA CAMPO SANTO)	• Se realiza Pago final	• Liberación de recursos • Envío de expediente
5	CL 53 # 10 C 12 210	8130230065	266050	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ OSORIO Y OTROS (10)	• Se realiza Pago final	• Liberación de recursos • Envío de expediente

- ✓ Numero de predios: 5 mejoras constructivas
- ✓ Estudios de títulos: 5
- ✓ Solicitud avalúos comerciales: 5
- ✓ Notificación de ofertas de compra: 5
- ✓ Aceptaciones: 5
- ✓ Entregas: 5
- ✓ Pagos iniciales avalúo: 4 (Pendiente Henry de Jesús Londoño por postulación al subsidio)

Se adjunta relación de los predios requeridos para el tramo complementario y que fueron desistidos de acuerdo con la Modificación N°5 del Contrato Interadministrativo:

N°	DIRECCION	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO	GESTIONES PENDIENTES
6	CALLE 54 # 10 C-02 int 113	8130390055	5306616*	VIVIANA ALEJANDRA CANO VASQUEZ	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario

7	CALLE 54 # 10 C-02 int 110	8130390054	5306616*	LUIS FRANCIASCO RODRIGUEZ TORRES	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
8	CALLE 54 # 10 C-02 int 107	8130390053	5306616*	DIDIER CORREA DEL TORO	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
9	CALLE 54 # 10 C-02 int 103	8130390052	5306616*	JAIME HENAO CARO	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
10	CALLE 54 # 10 C-02 int 105	8130390051	5306616*	LUISA FERNANDA SANCHEZ MINOTTA	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario

Información resumen:

- ✓ Numero de predios: 5 (mejoras constructivas) 1 (unidad económica área transitoria)

- ✓ Estudios de títulos: 5
- ✓ Solicitud avalúos comerciales: 5
- ✓ Notificación de ofertas de compra: 5
- ✓ Aceptaciones: N/A
- ✓ Compraventas firmadas: N/A
- ✓ Entregas: N/A

➢ **PUI NOROCCIDENTAL**
PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1.

Predios	13 mejoras, 5 unidades transitorias
Estudios de títulos	13
Fichas socioeconómicas diligenciadas	39
Venteros ambulantes	2
Poseedores y/o tenedores	17
Arrendatarios	17
Subarrendatarios	3
Solicitud avalúos comerciales	13+2 (Avalúos de economía formal)
Resoluciones de oferta	13
Resolución de indemnización	5
Resoluciones notificadas (incluyendo las 5 unidades económicas transitorias)	18
Aceptaciones	13
Compraventas firmadas	12
Entregas	5 contenedores y 12 mejoras
Pago inicial de avaluó	12
Pago indemnizaciones	12
Proceso de adquisición terminado	13

*Para revisar el estado de cada adquisición remitirse al informe correspondiente a febrero 2025 de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, debido a que el proyecto plantea el mejoramiento de los andenes existentes.

- **PUI IGUANÁ**

PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

- **Sub-Componente Técnico.**

 Durante el mes de febrero de 2025, no se adelantó actividad alguna con este alcance. No tuvo novedad.

- **Sub-Componente Jurídico.**

 Notificación de la Resolución de oferta de compra SEC 202350096651 del 28 de noviembre de 2023 a la representante legal de la Junta de Acción comunal, el día 04 de enero de 2024.

 El día 23 de enero de 2024 suscribió aceptación de la oferta de compra.

 El 22 de mayo de 2024, se recibió la minuta aprobada para proceder con la firma de las partes. En consecuencia, se citó a la Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUENTE CLARA, Luz Marleny Urán Pérez, para el 27 de mayo. Ese día se firmó la promesa y se envió a Suministros y Servicios para continuar con el proceso de firma. Sin embargo, se indicó que era necesario ajustar el documento debido al nuevo Decreto de Delegación 361 de 2024, modificado por el Decreto 431 de 2024. Actualmente, el ajuste está pendiente de aprobación.

 En el mes de junio de 2024, se adelantó el proceso de las firmas de la vendedora y se envía para revisión y aprobación por parte del Distrito, y proceder con el primer pago del avalúo.

 Se encuentra adelantando el trámite del saneamiento automático por hipotecas inscritas.

- **Sub-Componente Social – PPPMAEP.**

 Entrega de la mejora el 24 de enero de 2024.

 En el mes de julio de 2024, se adelantó el pago final del avalúo. En este mismo mes se liberó recursos que se habían apropiado para el pago de desconexión de servicios públicos, toda vez que esta no contaba con estos servicios.

 En el mes de agosto de 2024 se realiza justificación de disponibilidad presupuestal con el fin de realizar el pago de la indemnización por impacto económico.

Se proyectó resolución modificatoria de la oferta de compra y se incluye el valor del pago del impacto económico, pendiente de aprobación por el Distrito. A la fecha se encuentra pendiente de pago de indemnización por impacto económico.

- **Relación de Predios**.

N°	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO
1	0719007-0068	5035105	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FUENTE CLARA.	Se diligencia Ficha económica. Entrega de documentos. Se realiza visita para toma de medidas. Solicitud Avalúo. Elaboración estudio de títulos. Solicitud avalúo. Se radica avalúo. Creación tercera. Solicitud DP CDP. Resolución de oferta firmada. Notificación de oferta: 04 de enero 2024. Aceptación de oferta: 23 de enero 2024. Entrega de mejora: 24 de enero 2024. Revisión compraventa. Compraventa firmada por las partes.

Gestiones pendientes:

- Solicitud descargue catastral.
- Solicitud pago final
- Liberación de recursos.

➢ **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado la gestión y adquisición predial, pues el proyecto no requiere ningún predio privado para su ejecución.

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65**

Para este proyecto se requiere intervenir un predio identificado con matricula inmobiliaria No. 143451.

- **Sub-Componente Técnico.**

Se recibió el avalúo comercial el 04/05/2023 para la adquisición de la faja de antejardín (29.68 m2), objeto de adquisición.

- **Sub-Componente Jurídico.**

 Durante el periodo febrero 2024, se firmó la Aceptación de la oferta de compra y la entrega de la faja de terreno.

 Revisión promesa de compraventa por parte de Suministros, para proceder al primer pago, desde el 17 de abril de 2024.

 Se envía nuevamente promesa de compraventa a suministros y servicios con el fin de poder adelantar el primer pago del avalúo.

 Entrega de la faja de terreno.

 Aceptación de la oferta de compra.

 Se realiza en el mes de noviembre de 2024 el primer pago al vendedor.

 Se encuentra adelantando el trámite del saneamiento automático por hipotecas inscritas.

 Se elabora minuta de escritura pública de venta parcial en el mes de noviembre de 2024.

- **Sub-Componente Social – PPPMAEP.**

 El día 15 de enero de 2024 se notificó personalmente la oferta de compra.

 Se hace entrega de la faja de Terreno, por parte del propietario.

 Se envió oficio de registro de la oferta a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Norte

 En el mes de julio de 2024 se adelantó la cancelación de la hipoteca suscrita en el folio de matrícula en la anotación N°27, sin embargo, continúan pendiente las de la anotación N°11 y 12.

- **Relación de Predios**.

N°	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO
1	0717012-0022	143451	GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ.	Se diligencia Ficha económica. Entrega de documentos. Se realiza visita para toma de medidas. Solicitud avalúo. Solicitud DP y CP. Resolución de oferta de compra. Notificación oferta de compra: 15 de enero de 2024. Aceptación de oferta. Entrega Faja de Terreno. Elaboración promesa de compraventa. En firma promesa de compraventa por Subsecretaria. Solicitud reparto notarial. Envío minuta de Escritura pública de venta. Firma vendedor. Firma de minuta de escritura pública por parte Subsecretaria de Bienes y Suministros. Pago de gastos notariales

Gestiones pendientes:

- Solicitud registro escritura pública.
- Pago final.
- Liberación de recursos.

➢ **PROYECTO: MASAVIELLE**

En comité con la SIF del día 12 de julio de 2022 se estableció que no se requiere gestión predial ya que los predios están a nombre del municipio de Medellín y no se invertirán recursos en el englobe. Además, el alcance del proyecto sólo será hasta etapa de diseños.

➢ **PUI COMUNA 13**
PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, pues esta actividad ya se ejecutó a través de otros contratos interadministrativos.

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, pues esta actividad ya se ejecutó a través de otros contratos interadministrativos.

3. COMPONENTE DE EJECUCIÓN

- **PUI CENTRO ORIENTAL**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Se resalta que, para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, continua pendiente que por parte de la EDU se consolide la información requerida para llevar a cabo la entrega de obra y recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física; cuyo estado a continuación se relaciona:

Pendientes:

- Actas de terminación
- Acta de recibo EDU
- Paz y salvo Siro
- Paz y salvo seguridad social
- Planos record
- Aprobaciones y permisos
- Pólizas

Enviados en formato digital:

- Paz y salvo SGVIAL
- Paz y salvo SGEP
- Paz y Salvo SAU
- Manual de mantenimiento (Cunetas, pasamanos, pavimentos, sumideros y cárcamos)

De conformidad con la solicitud realizada por parte de la Supervisión relacionado con efectuar requerimiento al contratista para la atención de garantías de las mallas de escalar del módulo de juego infantil instalado; se informa por parte de la EDU que durante el mes de febrero de 2025:

> *"En atención a las observaciones consignadas en el acta de terminación con pendientes, así como a los requerimientos formulados por el equipo supervisor de*

la Secretaría de Infraestructura Física, la Subgerencia de Ejecución gestionó ante el contratista la atención de los ítems señalados.

Como resultado de esta gestión, el contratista emitió el oficio CI-109 del 21 de febrero de 2025, mediante el cual presenta respuesta formal a la solicitud relacionada con la reparación de sumideros y cuerdas del parque infantil PUI Cerro de los Valores.

La información suministrada será objeto de análisis técnico por parte de la Subgerencia de Ejecución, con el fin de evaluar la viabilidad de las acciones propuestas y determinar las medidas necesarias para la atención y cierre de los pendientes de obra."

- **PUI NOROCCIDENTAL**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1:

EDU en su informe mensual de febrero 2025 informó que el 06/11/2024 suscribió con su contratista el acta de terminación de obra, y el 20/06/2024 EDU suscribió el acta de terminación de la interventoría. La Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física continúa a la espera de las actas de recibo final de obra e interventoría.

Durante noviembre 2024 se llevó a cabo una revisión detallada por parte de la Interventoría sobre los documentos entregados por el contratista, que se realizó en cumplimiento de las condiciones pactadas durante la audiencia celebrada el 04/10/2024. Como resultado de la misma, la Interventoría solicitó al contratista algunas correcciones que debían ser entregadas el 27/11/2024.

Durante diciembre de 2024 EDU avanzó en el recibo y revisión de la información enviada por parte de la interventoría a la Entidad y el cargue de la información en las plataformas del Distrito. Así las cosas, el 11/12/2024 enviaron los paz y salvo de SAU y SGVIAL a la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física y el 17/12/2025, EDU envió correo electrónico con el resumen de los valores que se liberarán y que se incluirán en el frente de obra Calle 104E. Posteriormente, el 20/12/2024 EDU recibió los planos y modelos del proyecto en formato Revit para revisión, de la cual EDU elaboró un informe con observaciones que fue enviado el 26/12/2024, dado que los documentos no cumplían con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física.

FRENTE CALLE 104E

El contratista Empresa de Desarrollo Urbano EDU, a través de su informe mensual de febrero 2025, comunicó que el avance general de la obra programado físico corresponde al 87,00 %, mientras que el avance real físico de la obra es del 88,00 %, validado mediante informe semanal de interventoría No. 12 con corte al 03/03/2025 suministrado por la EDU, así:

% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	**85,30 %**	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	**82,05 %**
% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA	**88,00 %**	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	**87,00 %**
PORCENTAJE DE AVANCE	**-2,00 %**	PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO	**0,00 %**
DÍAS DE ATRASO	**-1,05**	DÍAS TRANSCURRIDOS	**85,00**

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84:**

El 09/12/2024 la EDU suscribió con su contratista el acta de terminación de obra, y el 20/06/2024 EDU suscribió el acta de terminación de la interventoría. La Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física continúa a la espera de las actas de recibo final de obra e interventoría.

Durante noviembre 2024 según informó la EDU, se llevó a cabo una revisión detallada por parte de la Interventoría sobre los documentos entregados por el contratista, que se realizó en cumplimiento de las condiciones pactadas durante la audiencia celebrada el 04/10/2024. Como resultado de la misma, la Interventoría solicitó al contratista algunas correcciones que debían ser entregadas el 27/11/2024.

Durante diciembre de 2024 EDU avanzó en el recibo y revisión de la información enviada por parte de la interventoría a la Entidad y el cargue de la información en las plataformas del Distrito. Así las cosas, el 11/12/2024 enviaron los paz y salvo de SAU y SGVIAL a la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física. Posteriormente, el 20/12/2024 EDU recibió los planos y modelos del proyecto en formato Revit para revisión, de la cual EDU elaboró un informe con observaciones que fue enviado el 26/12/2024, dado que los documentos no cumplían con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física.

El 03/12/2024 EDU realizó visita técnica para cerrar el proceso de incumplimiento con la aseguradora, los contratistas de obra e interventoría, validando en campo la ejecución de las obras pendientes del proyecto, respecto a la última visita realizada el 19/11/2024. Luego de realizar los recorridos se encontró que persisten 3 pendientes aún por subsanar del proyecto.

EDU está a la espera que el contratista de obra ejecute los últimos pendientes del proyecto para recibir la obra a satisfacción, y proceder con el proceso de recibo de obra final y liquidación del contrato.

- **PUI IGUANÁ**

PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA:

EJECUCIÓN

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información a corte al 28 de febrero de 2025, anotando que obedece a la programación y/o ejecución reportada acorde con lo ajustado y definido en el Arreglo Directo:

% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	100%	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	100%
% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA	100%	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE	100%	PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO	0,00%
DÍAS DE ATRASO		DÍAS TRANSCURRIDOS	91

AVANCES POR COMPONENTE:

SOCIAL:

- No aplica para este periodo.

SST:

- No aplica para este periodo.

AMBIENTAL:

- No aplica para este periodo.

TÉCNICO:

Durante este periodo se ejecutaron las actividades relacionadas con los pendientes que tiene la obra, y por los cuales no se ha realizado el recibo final de la obra. Las principales actividades ejecutadas fueron:

- Se instalaron todas las basureras del proyecto, de acuerdo al diseño arquitectónico.
- Se realizaron resanes en elementos como escaleras, cambio de nivel y otros elementos estructurales.
- Se construyó muro de cierre en los laterales de las bancas, para evitar dejar espacios que se conviertan en basurero o caletas de drogas o armas.
- Se realizaron los peldaños intermedios en las graderías de la cancha.
- Se corrigió acabado de pintura de cerramiento de la cancha.

- Se soldaron los elementos metálicos de los gaviones del parque infantil, para que no queden puntas expuestas.
- Se terminó la pintura de los pasamanos, en los puntos identificados que se debían ajustar.
- Se terminó de instalar los adoquines en los cambios de niveles del urbanismo.
- Se realizó limpieza de gaviones en malla eslabonada.
- Se repararon los pedestales sobre los que descansa el cerramiento de la cancha.
- Se corrigió la malla de las porterías de la cancha, la cual se encontraba suelta en algunos lugares

AVANCES:

- Durante este periodo se avanzó en subsanar los pendientes establecidos en el recorrido realizado el 2 de enero de 2025.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Durante este periodo, no se reportaron dificultades en obra.

NECESIDADES

- El Contratista debe de realizar la entrega de los pendientes del proyecto a la Interventoría.
- El Contratista debe de culminar de realizar la entrega de toda la documentación solicitada por la interventoría para proceder con la liquidación del proyecto.
- El Contratista debe realizar la jornada de orden y aseo del proyecto para realizar la entrega del proyecto a la comunidad.
- Se requiere las especificaciones de la placa del proyecto para instalarla en el parque

ALERTAS:

- No aplican para este periodo.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- Para este periodo no aplica la justificación del atraso, debido a que el 2 de enero de 2025, se realizó recorrido para el recibo de la obra con pendientes, los cuales se encuentran en proceso de subsanación por parte del contratista.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2:**

EJECUCIÓN

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información obedece a corte al 28 de febrero de 2025, ajustado y acordado en el Arreglo Directo:

% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	100,00%	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	100,00%
% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA	100,00%	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	100,00%
PORCENTAJE DE AVANCE	100,00%	PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO	0,00%
DÍAS DE ATRASO	0,0	DÍAS TRANSCURRIDOS	91

AVANCES POR COMPONENTE:

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la obra fue el 2 de enero de 2025, durante este periodo, se avanzó en la consolidación de la información para la liquidación del contrato.

SOCIAL:

- No aplica para este periodo.

SST:

- No aplica para este periodo.

AMBIENTAL:

- No aplica para este periodo.

TÉCNICO:

- No aplica para este periodo.

AVANCES:

- No aplica para este periodo.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Durante este periodo, no se reportan dificultades.

NECESIDADES

- Durante este periodo, no se reportan necesidades.

ALERTAS:

- No aplica para este periodo.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- Para este periodo no aplica la justificación del atraso, debido a que el 2 de enero de 2025, se terminó la obra.

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65 - ROBLEDO:**

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información obedece a corte al 28 de febrero de 2025:

AVANCE GENERAL		
OBRA	REAL	PROGRAMADO
	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA ACTUAL	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO ACTUAL
PUI CALLE 65 ROBLEDO		
Actas de entorno y vecindad	95,0%	100,00%
Localización y Replanteo	70,0%	100,00%
PMT	32,0%	36,00%
Nichos de Investigación	24.0%	31.0%

OBRA CIVIL		
COSTADO NORTE		
DEMOLICIÓN DE ANDENES		
Cra 88 a Cra 89	0.0%	0.0%
Cra 87 a 88	25.0%	65.0%
Cra 86 a 87	45.0%	73.0%
Cra 84 a 85	0.0%	0.0%
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
Cra 88 a Cra 89	0.0%	0.0%
Cra 87 a 88	18.0%	40.0%
Cra 86 a 87	7.0%	57.0%
Cra 84 a 85	0.0%	0.0%
ÁREAS TRANSVERSALES		
Ambiental	35.0%	40.0%
Seguridad y salud en el trabajo	35.0%	40.0%
Social	35.0%	40.0%
TOTAL	**29.0%**	**34%**

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante este período se realizaron las siguientes actividades en la obra:

- Comisión de topografía: Localización trazado y replanteo.
- Rectificación de la excavación para colocar tubería de drenaje en el tramo que se interviene en calle 65 entre carreras 87 y 88 (tramo ocho).
- Colocación de cama de triturado para colocar tubería de drenaje en el tramo que se interviene en calle 65 entre carreras 87 y 88 (tramo ocho).
- Excavación para fundación de muros en carrera 86 entre la calle 65 y # 65 - 25 (tramo dos).
- Acarreo manual interno de escombros hasta los puntos de acopio de RCD de la obra.
- Transporte externo y botada de escombros en zona de depósito autorizada.

Actividades de la Interventoría:

- Se está haciendo toda la revisión de toda la información suministrada por la EDU y por el contratista de obra.
- Control a la programación, flujo de inversión.
- Elaboración de informes semanales, actas de comité.
- Revisión acta de obra.
- Elaboración informe mensual.
- Elaboración de acta de interventoría.
- Supervisión de actividades de obra y medición de cantidades.

- Control de calidad y procesos constructivos.

AVANCES POR COMPONENTE:

SOCIAL:

- El contratista hace instalación de la Valla informativa del proyecto en el lugar definido por parte de la supervisión EDU.
- El contratista hace instalación de pasa calle informativo con los cierres parciales de vía del PASEO URBANO Calle 65.
- Asistencia a comité técnico de obra por parte del componente social de la interventoría el día 19 de febrero.
- Acompañamiento por parte de la interventoría en la primera reunión con el Comité Ciudadano de Obra para informar sobre el avance de la misma y responder dudas o inquietudes.
- Atención a la comunidad en campo por parte del componente social de la interventoría.
- Recorrido componente social para verificar condiciones de los accesos a las viviendas que se encuentran en el área de intervención de la obra.
- Recorrido componente social interventoría y contratista por cada uno de los frentes de trabajo para atención a la comunidad.
- Apertura de buzón de PQRS componente social contratista e interventoría, no se encuentra ninguna PQRS diligenciada en buzón.
- Acompañamiento en la instalación de la cartelera informativa y revisión de la información instalada en la misma.

SST:

- Asistencia a comité técnico de obra por parte del componente social de la interventoría los días 12 de febrero.
- Acompañamiento al contratista desde el área social y técnica de interventoría en la realización de actas de vecindad costado sur.
- Acompañamiento área social de la interventoría al contratista para medición de sitio de instalación de la valla.
- Se realiza recorrido con la profesional social del contratista y de la entidad supervisora EDU para verificar sitio de instalación de punto de atención a la comunidad.
- Recorrido componente social contratista e interventoría en apoyo al área de comunicaciones de la EDU.
- Acompañamiento en la elaboración de actas de vecindad tramo sur.
- Atención a la comunidad en campo por parte del componente social de la interventoría.

- Elaboración de lista de chequeo porcentaje de cumplimiento componente social del contratista de obra.
- Elaboración de informe semanal del componente de gestión social.

AMBIENTAL:

- Inspección a la separación en la fuente en los puntos ecológicos, se solicitó refuerzo del tema en las capacitaciones.
- Pendiente correcciones al PASAO por arte del constructor e implementar cartelera ambiental.
- Evacuación de los RCD, verificación de carpado de volquetas y limpieza de vía.
- Elaboración lista de chequeo ambiental mensual.
- Elaboración de informes semanal y requerimientos semanales al constructor.
- Inspección del kit para recolección de derrames y los envases donde se almacenan sustancias, falta construir caseta de almacenamiento.
- Verificación de manejo ambiental e impactos en los frentes de obra, limpieza de sitios de trabajo, aseo en sumideros y mantenimiento a malla de protección.

ARQUEOLOGÍA:

- Revisión de documentación bibliográfica e investigación de antecedentes arqueológicos de la zona.
- Acompañamiento arqueológico a las actividades de obra.
- Asistencia al comité técnico de obra por parte de arqueología de la interventoría el día 20 de febrero.
- Documentación y recuperación de los elementos culturales hasta ahora identificados en la zona.
- Elaboración de informe semanal de arqueología.
- Levantamiento por medio de dibujo a mano alzada de las estructuras antiguas identificadas en el sitio.
- Elaboración de salidas gráficas para la ubicación y georreferenciación de los tramos intervenidos hasta el momento (Qgis).

TÉCNICO:

- Se continúa con elaboración de actas de vecindad, se continúa con comisión de topografía para la localización trazado y replanteo del proyecto. Señalización e implementación de PMT.
- Se continúa con demoliciones, entre carreras 86 y 87 y carreras 87 y 88.
- Excavaciones para redes húmedas entre carrera 87 y 88, y excavaciones para muro de contención en carrera 86 al frente del parque.

AVANCES:

- Los relacionados arriba.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Demora en la entrega de la programación de obra, flujo de inversión, actualización pólizas contratista de obra con fecha de acta de inicio debido a que la aseguradora requiere un documento físico y no acepta la información que se extrae a través del secop2. Revisiones tardías del PASAO lo que genera reprocesos. Demora en la entrega de correcciones del PASAO por parte del contratista y del Informe mensual SST. Demora en la entrega plan de gerencia.

NECESIDADES

- Entrega flujo de inversión corregido (febrero 05 de 2025).
- Plan de gerencia, (febrero 06 de 2025).
- Instalar los elementos de emergencia Camilla con inmovilizador cervical.
- Entregar corregido con observaciones hechas por interventoría, informe No.01 del componente SST.
- Entregar el PASAO con observaciones subsanadas hechas por la entidad.
- Hacer balance con proyecciones para solicitud de aprobación de obra extra y cambio de obra.
- Enviar las dos cotizaciones al correo oficial del área de comunicaciones de la EDU indicando dicha situación y especificando en cuanto se excede el valor de la valla cotizada a la del presupuesto.
- Se requiere que las vallas se instalen lo más rápido posible, al igual que los pendones de volquetas, el buzón y la cartelera informativa del proyecto.
- Realizar el registro de la jornada de empleabilidad a la oficina pública de empleo. Se debe compartir todas las hojas de vida del personal.

ALERTAS:

- Correcciones del PASAO por parte del constructor.
- Construcción de caseta para madera y chatarra, construcción de caseta para almacenamiento de sustancias químicas.
- No se cumplió con las especificaciones técnicas de la valla de la obra. Pendiente estructura.
- A la fecha de este informe, el contratista no ha enviado en su totalidad las afiliaciones de la seguridad social y riesgos laborales del mes de febrero (personal

administrativo). Esto se debe a que, tras la revisión de la planilla del mes de enero pagada en febrero, el personal administrativo figura como personal retirado.

- Inconsistencia en los diseños, no concuerda con lo que se localiza físicamente con topografía. Se solicitó a la EDU dar claridad a esto a través de sus diseñadores.
- Está pendiente por entregar por parte del contratista plan de gerencia, pólizas actualizadas.
- Compra y entrega de insumos para arqueología.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- No han avanzado en vaciado de concretos.
- Inconsistencias en los diseños estructurales de los muros en micro pilotes, donde resulta necesario realizar APUs de obra extra. Esto ya se viene gestionando con los diseñadores de la entidad.
- Se evidencia un error en la programación de obra, flujo de inversión el cual debe ser corregido con el fin de poder hacer un control al avance tanto en el Project como en la plataforma BIM.
- Se requiere la Actualización de las pólizas del contratista de obra con fecha de acta de inicio.
- Demora en la entrega de correcciones del PASAO por parte del contratista y del Informe mensual SST.
- Pendiente enviar en su totalidad las afiliaciones de la seguridad social y riesgos laborales del mes de febrero (personal administrativo). Esto se debe a que, tras la revisión de la planilla del mes de enero pagada en febrero, el personal administrativo figura como personal retirado.

➢ **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE:**

Actualmente la EDU se encuentra en la etapa de revisión de los estudios y diseños técnicos del proyecto y elaboración del presupuesto final.

Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo, no se tiene contemplado llevar a cabo la ejecución de ese proyecto.

➢ **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 – URBANISMO Y VÍA:**

CONTRATO DE OBRA

El 9 de diciembre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU– se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 15 DE 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por la sociedad INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. identificada con NIT 811.006.928-9 y representada legalmente por SERGIO ANDRÉS VILLA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.763.342*".

- Valor del contrato: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 1.877.486.481) INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST Y RIESGO+POLIZAS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1624 del 07 de noviembre de 2024.
- Plazo del contrato: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO sin superar el plazo del contrato interadministrativo, contado a partir de la fecha de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El 6 de diciembre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU– se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 16 DE 2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el postor SODINSA S.A., identificado con NIT 811.033.318-0, representado legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.078.226*".

Valor del contrato: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($293.554.674) INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1616 del 6 de noviembre de
2024.
Plazo del contrato: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

NOTA: A la fecha de corte del presente informe, no se ha dado inicio por parte de la EDU a la ejecución de estos contratos.

- **PUI COMUNA 13**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

EDU en su informe mensual de febrero 2025 informó que se suscribieron las actas de terminación de obra el 20/09/2024 y de interventoría el 17/10/2024.

El 15/11/2024 la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física acompañó al Secretario de Despacho a la inauguración (recorrido de entrega a la comunidad) del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 por parte del señor Alcalde.

Posteriormente, el 30/12/2024 se suscribieron las actas de recibo final de trabajos, para los contratos de obra No. 3302–138 de 2022 y de interventoría No. 3306–17 de 2022. En ese orden de ideas, continúa el proceso de recibo de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU para lo cual la entidad debe cumplir con la entrega de la documentación requerida según el instructivo IN-GEOP-002 *"Recibo de Obra Pública Ejecutada por Contratos Interadministrativos y/o Convenios"*

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

EDU comunicó en el informe de febrero 2025 que el 02/02/2023 se suscribieron las actas de recibo final de trabajos, para los contratos de obra No. 638 de 2019 y de interventoría No. 639 de 2019.

Asimismo, la EDU suscribió las actas de liquidación bilateral de los contratos de obra No. 638 de 2019 e interventoría y No. 639 de 2019 el 26/06/2024 y el 24/07/2023 respectivamente. Una vez la EDU cumplió con la entrega a la Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física de la documentación requerida según el instructivo IN-GEOP-002 *"Recibo de Obra Pública Ejecutada por Contratos Interadministrativos y/o Convenios"* el 21/06/2024 se suscribió el acta de recibo de obra pública por parte del Distrito de Medellín.

Posteriormente, se entregó la obra mediante oficios con radicados No. 202420152442 del 24 de septiembre de 2024 a la UABI en la Secretaría de Suministros y Servicios, No. 202420153254 del 24 de septiembre de 2024 a Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, y No. 202420152439 del 24 de septiembre de 2024 a la Unidad de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física.

4. INFORME SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para este período el contrato cuenta con un ingeniero ambiental como apoyo al componente ambiental. En este período el profesional ambiental realizó las siguientes actividades:

- Asistió a los comités técnicos del convenio entre la SIF y la EDU.
- Realizó recorrido a los proyectos para verificar su estado y realizó requerimientos respecto al manejo ambiental de los mismos.
- Actualizó la información forestal de acuerdo con el requerimiento de acotar el polígono para el permiso de aprovechamiento forestal asociado al proyecto Massavielle.
- Acompañó la socialización de los diseños del proyecto Massavielle.

➢ **PUI CENTRO ORIENTAL**
PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Este proyecto ya terminó su ejecución y las zonas verdes fueron entregadas a la secretaria de Infraestructura para su mantenimiento.

➢ **PUI NOROCCIDENTAL**
PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

En este período la EDU no reporta actividades asociadas al componente ambiental de este proyecto ni ninguno gestión frente a la entrega del informe final de silvicultura por parte del contratista ni de la EDU (verificación en campo)

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

En este período la EDU no reporta actividades asociadas a la entrega del espacio público verde de este proyecto.

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 – Frente 104E**

La EDU realizó seguimiento al componente ambiental mediante recorridos y comités de obra, en este mes. El desempeño ambiental del contratista fue del 99.51%, es decir, buen desempeño ambiental.
El apoyo a la supervisión en el componente ambiental tramita ante el supervisor del contrato la atención de las observaciones enviadas por la SIF de acuerdo con la visita de verificación de implementación de las medidas de manejo ambiental realizadas a finales del mes pasado.

➢ **PUI IGUANÁ**
PROYECTO: PARQUE FUENTE CLARA

El profesional de apoyo ambiental en este período trasladó al supervisor del contrato el informe de visita elaborado por la SIF para que solicite al contratista su atención.

El 7 de febrero de 2025 se llevó a cabo reunión con los representantes legales del PUI IGUANÁ – FUENTE CLARA, lo anterior para proceder con los respectivos cierres y entrega de documentación final del proyecto. A lo largo del mes se reiteró esta solicitud a través del supervisor del contrato.

La EDU realiza informe final del Parque Fuente Clara debido a que no es entregado por el contratista. Adicionalmente, relaciona las gestiones realizadas frente al concepto de la instalación de grama y respecto a las especies de palmas a sembrar.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA, TRAMO 2**

El 5 de febrero de 2025 se realizó el envío a la interventoría del proyecto de la información relacionada a las siembras requeridas en el objeto de cumplimiento de la Resolución Metropolitana 475 del 11 de abril de 2024.

- **PROYECTO: PASEO URBANO ROBLEDO CALLE 65**

La EDU realiza seguimiento a la gestión ambiental mediante la participación en los comités semanales y recorridos. Se realizaron observaciones sobre los puntos de acopio, las unidades
sanitarias portátiles, la señalización y sobre el punto de almacenamiento de sustancias químicas. Lo anterior acorde a la visita realizada a finales del mes anterior.

El contratista obtuvo una calificación del 80 %, sin embargo, la EDU aclara que existían muchos ítems que no aplicaban para el período reportado. Al respecto la SIF considera que entonces la calificación quedó mal realizada, pues si no aplicaba no podría ser tenidos en cuenta al momento de la calificación.

- **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE**

Desde el componente ambiental se actualizó la presentación a realizar a la comunidad en los temas de fauna, flora, entorno común y propuesta paisajística, dicha presentación se realizó el 17 de febrero.

En este mes se realizaron varias reuniones con el fin de redefinir el trámite ante el AMVA, donde se ajustó el polígono y por tanto el apoyo ambiental de la EDU tuvo que ajustar toda la documentación para iniciar un nuevo trámite y desistir del ya iniciado, lo anterior con el fin acotar el permiso a la intervención real.

- **PUI COMUNA 13**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

La EDU presenta en su informe evidencia de la gestión interna realizada para la siembra de 5 árboles que se tienen pendientes de la reposición de la Resolución 719 de 2022.

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2**

La obra está terminada y dio cumplimiento a todos los requerimientos ambientales.

COMPONENTE AMBIENTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS:

PERMISOS AMBIENTALES:

Dado que ya se ha terminado la ejecución de varios proyectos y se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidos en los mismos, sólo se deja el seguimiento de los que está pendientes de hacer la entrega del informe final ante la autoridad ambiental.

- **PUI CENTRO ORIENTAL**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Forestal	001388 del 31/5/22	1626 de 28/07/2022	12 meses

Mediante dicha resolución se autoriza la tala de 17 árboles y el trasplante de 1 árbol.

En el desarrollo del proyecto se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución y mediante radicado 034175 del 16/09/24 se envía el informe final de cumplimiento a la autoridad ambiental.

- **PUI NOROCCIDENTAL:**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Forestal	2792 del 31/07/22	3427 de 20/12/2022	12 eses

El resumen de los tratamientos autorizados son los siguientes: Talas: 26, Trasplantes: 2 Podas: 3, Siembras: 123.

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Socialización de las intervenciones forestales antes de las mismas.	SI	En la reunión de inicio se informó a la comunidad las actividades a realizar tanto desde el componente de fauna como de flora.
Informar al correo atencionusuario@metropol-	SI	Se contó con el

gov.co 10 días antes del inicio de las talas.		acompañamiento del personal del AMVA en las talas.
Presentar informes parciales cada 6 meses durante el periodo de intervención y hasta que termine el manejo silvicultural, relacionando: 1) especies de fauna silvestre que coloniza los árboles sembrados, 2) estados y novedades con nidos, número, especie animal, 3) presencia de nidos y enjambres de abejas o avispas, soportados con ubicación, registro fotográfico fechado.	SI	Se radicó informe con radicado 030961 del 24 de agosto de 2023, donde se informa el manejo de fauna y las intervenciones forestales realizadas. Se radicó el informe 002435 del 22 de enero de 2024 dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en cuanto al monitoreo de fauna.
Ingresar siembras por reposición al SAU	SI	Certificado de noviembre de 2024
Informar cambio de especies para aprobación		
Factura de compra de material vegetal		
Informe de plan de reposición físico y digital que contenga la tabla anexa con las especies (ID del individuo, nombre común y científico, DAP(cm), altura, hábito de crecimiento, origen y función ecológica), fecha de establecimiento, coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado con seis cifras decimales y plano con la ubicación final de los individuos sembrados (en coordenadas geográficas)		
Tabla de Excel con las coordenadas geográficas (WGS84) de cada uno de los árboles sembrados, anexando planos en formato shape		
Mantenimiento 4 años 4 rondas 1er año/cada 3 meses debe incluir chipiado		
Informe de mantenimiento con registro fotográfico y cronograma de ejecución del mantenimiento. A los 6 meses de la siembra.		
Informe semestral de mantenimientos		
Realizar informe de actividades de relacionamiento ciudadano y soportarlas mediante actas, registro fotográfico		
Informar Novedades	SI	Se radicó (042622 del 20/11/23) ante el AMVA la solicitud de tala por riesgo de un árbol que hacia parte del inventario forestal. Se dio respuesta a la información solicitada en el radicado 034684 del

		27/11/23 mediante el radicado 046817 del 20/12/23

La EDU recibió las siembras desde julio de 2024, pero a la fecha no han realizado la entrega a la SIF.

- **PUI COMUNA 13:**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Cauce	199 del 11/02/22	594 de 31/03/2022	24 meses
Forestal	191 del 08/02/22	719 de 22/04/2022	12 meses

El expediente de ocupación de cauce fue archivado mediante Auto 536 del 17 de abril de 2024.

En el desarrollo del proyecto se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución de aprovechamiento forestal y mediante radicado 032406 del 5/09/24 se envía el informe final de cumplimiento a la autoridad ambiental.

Está pendiente la reposición de 5 árboles desaparecidos de la compensación.

- **PUI IGUANA:**
 PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Cauce	2620 del 27/7/23	2310 de 31/08/2023 3130 del 27/11/23	24 meses

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Al finalizar la obra allegar un informe en que se muestre el proceso constructivo con el respectivo registro fotográfico.		

A la fecha el contratista de obra no ha presentado el informe final requerido.

- **PUI IGUANA:**
 PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Aprovechamiento forestal	1610 del 29/05/23 102 del 2/02/24	475 del 11 de abril de 2024	12 meses

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Socialización de las intervenciones forestales antes de las mismas.	SI	
Informar al correo atencionusuario@metropol-gov.co 10 días antes del inicio de las talas.		
Presentar informes parciales cada 6 meses durante el periodo de intervención y hasta que termine el manejo silvicultural, relacionando: 1) especies de fauna silvestre que coloniza los árboles sembrados, 2) estados y novedades con nidos, número, especie animal, 3) presencia de nidos y enjambres de abejas o avispas, soportados con ubicación, registro fotográfico fechado.		
Ingresar siembras por reposición al SAU		
Informar cambio de especies para aprobación		
Factura de compra de material vegetal		
Informe de plan de reposición físico y digital que contenga la tabla anexa con las especies (ID del individuo, nombre común y científico, DAP(cm), altura, hábito de crecimiento, origen y función ecológica), fecha de establecimiento, coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado con seis cifras decimales y plano con la ubicación final de los individuos sembrados (en coordenadas geográficas)		
Tabla de Excel con las coordenadas geográficas (WGS84) de cada uno de los árboles sembrados, anexando planos en formato shape		
Mantenimiento 4 años 4 rondas 1er año/cada 3 meses debe incluir chipiado		Responsabilidad de la SIF una vez se reciban las zonas verdes del proyecto
Informe de mantenimiento con registro fotográfico y cronograma de ejecución del mantenimiento. A los 6 meses de la siembra.		
Informe semestral de mantenimientos		Responsabilidad de la SIF una vez se reciban las zonas verdes del proyecto
Realizar informe de actividades de relacionamiento ciudadano y soportarlas mediante actas, registro fotográfico		
Informar Novedades		

A la fecha la EDU no ha reportado el seguimiento al cumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL APOYO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA:

En el mes de febrero se participó de los comités de seguimiento del convenio tanto internos como con la EDU.

Entre las actividades más importantes a mencionar están:

Solicitud de ajuste del polígono de intervención para la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal del proyecto Massavielle, pues se había ingresado un inventario de 249 árboles donde la solicitud de árboles a intervenir eran solo 10. Continuar con este trámite en las condiciones iniciales presentadas por la EDU, era muy complejo por las obligaciones impuestas en los permisos con una vigencia mínima de 4 años.

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

La EDU no avanza con la entrega de las zonas verdes de proyectos como viaducto Media Ladera y paseo urbano de la carrera 83 y los árboles de las reposiciones en cumplimiento de las resoluciones fueron sembrados hace varios meses, por lo cual es muy probable su mal estado y/o desaparición, se ha insistido en los comités más que solicitar los informes finales de silvicultura al contratista, específicamente para este último proyecto, lo prudente es hacer recorrido y verificar el estado de las siembras.

13 INFORME SEGUIMIENTO SOCIAL

Se presenta el seguimiento al componente social de los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) correspondiente al mes de febrero de 2025.

Actividades de Seguimiento

Comités de Seguimiento del Contrato Interadministrativo

Durante los comités de seguimiento No. 89 (11 de febrero) No. 90 (25 de febrero), se reportaron los siguientes avances y gestiones en el componente social de los proyectos:

- **Paseo Urbano Carrera 83 (frente Calle 104E):** Se realizó la segunda reunión del Comité Ciudadano de Obra (CCO) el 25 de febrero. Se han levantado 58 actas de vecindad de 62 proyectadas, y permanece una PQRS abierta. En materia de empleabilidad, se informó un total de 32 personas contratadas, de las cuales seis son de la zona y siete son mujeres.

- **Parque Deportivo Fuente Clara:** Se informó sobre el malestar de la comunidad de adultos mayores respecto al espacio destinado para ellos, que consideran insuficiente. La EDU se comprometió a revisar internamente la posibilidad de

ampliar la placa. De otro lado, se reportó que el 90% de las actas de vecindad del proyecto ya han sido cerradas.

- **Paseo Urbano Calle 65:** Se llevó a cabo el primer CCO de avance de obra. Se reportó la instalación de la valla, cartelera y buzón de sugerencias, y no se tienen PQRS abiertas. La cifra de empleabilidad ascendió a 36 personas, con cinco operativos de la zona y ocho mujeres en total.

- **Ecoparque Masavielle:** Se realizó la reunión de socialización de los diseños finales con la comunidad el lunes 17 de febrero.

- **Conectividad Fuente Clara Fase 2.1:** Se programó la reunión de inicio de obra con la comunidad para el miércoles 26 de febrero.

Informe de Actividades de la EDU

Se señalan las principales actividades del componente social reportadas por la EDU en el informe mensual de actividades de febrero de 2025:

- **Carrera 83, frente Calle 104E:** Se realizó el segundo Comité Ciudadano de Obra, complementado con una clase de yoga como actividad de bienestar para los asistentes. Se completó el levantamiento de las 61 actas de vecindad proyectadas. A cierre de mes, se reportaron 34 personas empleadas, de las cuales seis pertenecían a la comunidad y seis eran mujeres.

- **Parque Deportivo Fuente Clara:** Se realizó la reunión de finalización de obra con la comunidad el 24 de febrero. Además, se efectuó un recorrido con la comunidad, la SIF y el contratista para verificar los pendientes de la obra y atender las insatisfacciones de los vecinos antes del recibo final. En el recorrido se evidencia que hacen falta varios detalles en las obras.

- **Conectividad Fuente Clara Fase 2.1:** El equipo social del contratista y la interventoría se reunieron para coordinar las actividades previas al inicio de la obra. La reunión de inicio con la comunidad se llevó a cabo el 28 de febrero; allí se conformó el CCO y se anunció una jornada de empleabilidad para marzo.

- **Paseo Urbano Calle 65:** Se acompañó el primer CCO, donde se reportó un avance del 29% de la obra. El equipo social realizó la instalación de la valla, cartelera y buzón informativo. Se han levantado 101 de las 120 actas de vecindad proyectadas. Al final del mes se contaba con 39 personas vinculadas, de los cuales seis son de la zona de influencia y diez son mujeres. Igualmente se realizó recorrido de seguimiento desde la SIF, (profesionales ambiental y social), en él, se observa que se debe de reforzar la señalización propuesta en el PMT, esto por el alto flujo vehicular y de peatones en la zona de intervención.

- **Ecoparque Masavielle:** Se llevó a cabo la socialización de los diseños finales con la comunidad el 17 de febrero, contando con la participación de la Gobernación de Antioquia, la SIF y la EDU. Durante la socialización los asistentes manifestaron inconformidad por los diseños presentados, la expectativa de los asistentes es que se vuelva a construir la placa deportiva que ellos tenían previo a la construcción de la Vía 4.1 que conecta con el occidente del departamento.

Observaciones Realizadas desde la Supervisión

En los comités de seguimiento se presentan las recomendaciones y observaciones que se identificaron en las visitas de seguimiento realizadas.

Se ratifica durante este periodo la necesidad de reforzar el tema de señalización y seguridad vial durante la ejecución de las obras en el frente de Paseo Urbano de la 65.

Se evidencia que contratista e interventoría cuenta con un equipo de trabajo significativo para atender las diferentes situaciones que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

En el informe mensual de la EDU se presenta información que refleja el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones que hacen parte del anexo técnico y estudios previos del contrato, dentro de las cuales se tiene:

- El Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público (MEP) actualizado y establecido por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP).

- El Manual de Silvicultura Urbana para Medellín, establecido por la Secretaría del Medio Ambiente. Para tal fin el proceso de prefactibilidad desde esta temática deberá prever el enlace con la Secretaría del Medio Ambiente y con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- Políticas Públicas de Construcción Sostenible (AMVA)

- Manual de Construcción sostenible, fase I. Formulado por el Departamento Administrativo de Planeación

- DECRETO No. 1626 de 2015. “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para las correcciones y precisiones de la cartografía oficial del Plan de

Ordenamiento Territorial –POT-, la incorporación cartográfica de los resultados de los estudios de detalle y se asigna una función."

- En el tema patrimonial se tendrán en cuenta los diagnósticos y análisis de cada EPEE ya sea por estar al interior o por proximidad inmediata a las Zonas de Influencia de los Bienes de Interés Cultural o por relación directa con estos mismos Bienes de Interés Cultural.

- Diagnóstico y análisis histórico del EPEE, así como de cualquier monumento o amoblamiento declarado patrimonial al interior de este. Los EPEE del presente contrato que estén inscritos dentro de los alcances del Macroproyecto MED Río, los cuales son: Zona Río Norte con el decreto 2077 de 2015: "Macroproyecto para el área de intervención estratégica MEDRIO RIONORTE"; Zona Río Sur con el decreto 2078 de 2015: "Por medio del cual se adopta el macroproyecto para el Área de intervención Estratégica MEDRío, Zona Riosur y se dictan otra disposiciones""; y Zona Rio Centro con el decreto No. 2053 de 2015 (diciembre 17). "Por medio del cual se adopta el Macro proyecto para el Área de Intervención Estratégica MED Rio, Zona Rio Centro y se dictan otras disposiciones."

- La resolución 472 de 2017 acerca de la Gestión Integral de residuos generados por las actividades de construcción y demolición.

- Decreto 1382 de 2014, Guía de Manejo Socioambiental para la construcción de obras de Infraestructura Pública

- Norma Colombiana de Diseño de puentes – CCP-14.

- La NTC 5551: "CONCRETOS. Durabilidad de estructuras en Concreto"

- Acuerdo metropolitano 9 de 2012: "lineamientos metropolitanos para la elaboración de estudios geológicos, geomorfológicos, hidráulicos, hidrológicos y geotécnicos y se dictan otras disposiciones para la prevención del riesgo en construcciones en laderas"

- Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente (en caso de calcular edificaciones).

- Estudio de suelos en base a el Código de laderas (Directrices y Lineamientos para construcciones en ladera en el Valle de Aburrá), acuerdo metropolitano 09 de 2012.

- Ley de Archivo 594 de 2012.

Parámetros establecidos desde el acuerdo 048 de 2014 (POT), así:

- A nivel general la definición y clasificación del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro que aplique para cada uno de los espacios a diseñar. Artículos 66 y 67.
- A nivel detallado la conceptualización y definiciones acerca de los EPEE que apliquen en el alcance. Artículos 68 al 71.
- A nivel general los criterios generales. Artículo 73.
- A nivel general los tipos de actuación. Artículo 74.
- A nivel detallado las actuaciones específicas por tipo de EPEE. Artículo 85 al 93.
- A nivel general la reglamentación específica. Artículo 94.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuando del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			
2	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	X			
3	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X			
4	Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener el correcto desarrollo de la ejecución y la calidad en la construcción del proyecto.	X			
5	Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			
6	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de los diseños y las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.				
7	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN o a su representante, una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	X			
8	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.	X			
9	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	X			
10	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El MUNICIPIO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes.	X			
11	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	X			
12	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	X			
13	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.	X			
14	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades,	X			La EDU hace entrega, de manera digital el 18/02/2025 y física el 24/02/20 mediante Radicado 202510060766 del informe mensual correspondiente a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio				diciembre de 2024.
15	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. Para lo anterior, la EDU realizará la revisión y aprobación de cada una de las hojas de vida de los profesionales y en todo caso, la Supervisión podrá solicitar en cualquier momento la verificación del profesional y/o el cambio del este.	X			
16	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			
17	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera	X			
18	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	contrato.				
19	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			
20	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			
21	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	X			
22	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			
23	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad, Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios, INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).	X			
24	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.	X			
25	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.	X			
26	Informar y documentar al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			
27	La EDU deberá comunicar y justificar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.				
28	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			
29	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			
30	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en caso de los alcances que provengan de su cofinanciación, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato interadministrativo con la EDU. Por tal razón la imagen del MUNICIPIO en caso de los alcances que provengan de su cofinanciación debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.	X			
31	Garantizar el cumplimiento de las especificaciones definidas para el manejo de la imagen institucional el cual se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Medellín	X			
32	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.		X		
33	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo. Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo.			X	
34	Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	MEDELLÍN y EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. En cuanto a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, se exigirá la inclusión del Municipio de Medellín como asegurado y beneficiario.				
35	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes como adiciones, reconocimientos económicos, transacciones, entre otros, siempre y cuando existan los soportes técnicos y jurídicos necesarios para el efecto. Lo anterior previa revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato interadministrativo.	X			
36	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes	X			
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las Actas de Inicio y Liquidación del contrato interadministrativo.	X			Acta de inicio suscrita con fecha de 4 de agosto de 2021
38	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial, reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.	X			
39	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			
40	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los			X	A la fecha no se ha presentado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	productos, cuando éstos presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.				
41	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.			X	A la fecha no se ha presentado
42	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			
43	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio ambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			
44	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			
45	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.	X			
46	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan			X	A la fecha no se ha presentado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	suscrito dentro del marco de este contrato.				
47	En atención a que el presente contrato interadministrativo es de mandato, las obligaciones que asume la EDU se limitan, a lo que social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado o hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir las obligaciones adquiridas por la EDU están limitadas por estas variables. Si al momento de terminación del plazo del mandato las obras no se encuentran terminadas, y dicha situación no resulte imputable a la EDU, el contrato interadministrativo podrá ser ampliado y/o adicionado, según corresponda, para lograr la terminación de las obras. El recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas por el supervisor, siempre que no correspondan a nuevos alcances, pues para ello se debe contar con el valor y plazo necesario para realizar las mismas. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo de esta parte, ni mucho menos el de toda la obra, sin embargo, hacen responsable al Municipio de la custodia, mantenimiento, asegurabilidad y vigilancia de las obras civiles recibidas parcialmente o puestos en funcionamiento. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción, tener el sitio de limpio de escombros.	X			
48	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas internas del municipio de Medellín.	X			
49	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	A la fecha no se ha presentado
50	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	los obreros a su servicio				
51	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.	X			
52	EDU deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas y gestionar ante el ente competente las demás.	X			

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (Distrito de Medellín):

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Designar la supervisión del Contrato Interadministrativo de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			
2	El Municipio ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones consignadas en el contrato.	X			
3	Entregar de manera oportuna los recursos asignados de acuerdo al PAC, una vez se legalice el contrato, la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de Inicio.	X			
4	Suministrar la información técnica y el apoyo logístico que requiere el proyecto y que se encuentra disponible en las diferentes dependencias del Municipio de Medellín.	X			
5	Brindar el acompañamiento necesario para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X			
6	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que requiera la EDU para la ejecución del contrato	X			
7	Asistir al Comité de Seguimiento que se conformará con ocasión del Contrato Interadministrativo, para hacerle seguimiento a cada uno de los componentes inmersos dentro del respectivo contrato interadministrativo y para tomar decisiones de tipo coyuntural en el desarrollo del mismo.	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
8	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos de la EDU que se presenten durante la ejecución del objeto del presente contrato.	X			
9	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación	X			
10	Informar oportunamente a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.	X			
11	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente contrato, para lo cual designará un supervisor y los apoyos que se requieran, hasta verificar que los recursos entregados en administración se encuentren integralmente ejecutados en los proyectos que hacen parte del presente negocio jurídico	X			
12	Llamar en Garantía a la EDU, a los contratistas y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.			X	A la fecha no se ha presentado
13	Requerir el cumplimiento de las obligaciones de salud y seguridad social del equipo profesional y técnico que se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato.			X	A la fecha no se ha presentado
14	Entregar a la EDU los parámetros para la entrega de planos y la información digital del proyecto según las plataformas tecnológicas del Municipio	X			
15	Las demás que resulten necesarias para el buen desarrollo del presente Contrato Interadministrativo	X			
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			
17	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X			

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

PUI	PROYECTO	PRODUCTO	CONTIENE	No. RADICADO
CENTRO ORIENTAL	Conectividad Las Torres – Cerro los Valores	Modelo BIM	1. Modelo en Revit con detalles LOD 350. 2. Informe de modelación.	202210239491 del 14 de julio de 2022
COMUNA 13	Sendero de Conexión Independencias 2	Obra	Obra	Acta de recibo de obra suscrita el 21/06/2024

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Al mes de elaboración del presente informe, se presenta el siguiente avance del contrato interadministrativo:

Porcentaje de avance del contrato interadministrativo			
% Físico Completado	% Físico Programado	% Financiero Completado	% Financiero Programado
70.7%	84.4%	43.7%	55.3%
Porcentaje de avance de componentes en el Contrato Interadministrativo			
Ejecución de obra		Diseños	
Completado	Programado	Completado	Programado
36.6%	57.5%	80.8%	98.3%

El cronograma del contrato interadministrativo está ajustado acorde a la modificación No. 7 suscrita el 02/07/2024.

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance por proyecto, reportado por la EDU en su informe mensual:

Porcentaje de avance por proyecto			
	Nombre proyecto	% Completado	% Programado
1	Sendero de Conexión Independencias 2	100 %	100 %
2	Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2	99 %	100 %
3	Cerro de los Valores	100 %	100 %
4	Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1	96 %	100 %
5	Parque Masavielle	99 %	100 %

6	Parque Deportivo Fuente Clara	90 %	100 %
7	Paseo Urbano Carrera 84	90 %	100 %
8	Conectividad Fuente Clara Fase 2	91 %	100 %
9	Paseo Urbano Calle 65	81 %	85 %

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

Se relaciona a continuación el reporte realizado con corte al 31/12/2024:

Espacio público construido:

Proyecto 200032 PUI Comuna 13:
Cantidad planeada al 31/12/2024: 1655 m2 de espacio público construido

Con los recursos asignados en la presente vigencia se aportó a la conclusión del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 que se retomó para finalizar actividades, obra adscrita al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021 y se entregó en servicio a la comunidad el 15/11/2024 inaugurado por parte del señor Alcalde de Medellín.
Se reporta una cantidad (1548 m2) menor a la establecida en la meta dado que la comunidad invadió una zona del proyecto que hace parte del alcance contractual.

Proyecto 200035 PUI Noroccidental:
Cantidad planeada al 31/12/2024: 1 m2 de espacio público construido

Con los recursos asignados en la presente vigencia se aporta a la finalización del Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 obra adscrita al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, que se retoma para finalizar actividades (Frente Calle 104E) y serán entregados en servicio a la comunidad 0,184 km de vía mejorada en el primer semestre del año 2025. EDU suscribió Acta de Inicio de obra el 09/12/2024.

Proyecto 200036 PUI Iguaná:
Cantidad planeada al 28 de febrero de 2025: 87,78%. Reprogramado según ampliación a marzo de 2025, la reprogramación del Proyecto Conectividad Fuente Clara 2.1 (Urbanismo y Vía) y la inclusión del trámite de aprovechamiento forestal para el Ecoparque Masavielle.

Los proyectos se encuentran en:

CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2: va desde el ajuste de los diseños arquitectónicos hasta la ejecución de obra. Tiene Acta de Inicio del 28-12-2023, Suspendido 08-02-2024 y reanudado el 22-05-2024, trámite de PMT aprobado; ejecución de actividades de excavación y vaciado de pilas muros de contención y armado de vigas cabezal, avance ejecución 100% de 100%. Avance proyecto 87% de 99%. Se realiza Acuerdo Directo con fecha de reanudación: 03-10-2024 y fecha de terminación inicial: 02-

12-2024 y prorrogado: 02-01-2025. Se está ad portas del inicio de la etapa complementaria, denominada urbanismo conectividad, que contempla la re4posición de redes, repavimentación y construcción de andenes.

PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA: va desde el ajuste de los diseños arquitectónicos hasta la ejecución de obra. Tiene Acta de Inicio del 28-12-2023, Suspendido 08-02-2024 y reanudado el 22-05-2024, trámite de PMT aprobado. Actividades: demoliciones varias, excavación y vaciado pilas sendero, vaciado de sendero (viaducto), adecuación otros senderos y gimnasio, armado de gaviones y conformación zona de jardín, muro cerramiento cancha, cerramiento cancha y pasamanos rampa acceso (terminan con detalles aún en ejecución). Avance ejecución 99% de 100% - reprogramado. Avance proyecto 98% de 100%. Se realiza Acuerdo Directo con fecha de reanudación: 03-10-2024 y fecha de terminación inicial: 02-12-2024 y prorrogado: 02-01-2025.

PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO: va desde la elaboración de diseños hasta la ejecución de la obra. Diseños Técnicos Complementarios terminados y en proceso de entrega a la SIF, y Supervisión (EDU) (Diseños Arquitectónicos Ok, aprobación DAP y aprobación Ministerio de Cultura). Contrato de Obra e Interventoría adjudicado con Acta de Inicio 15-01-2025. Avance de ejecución 19% de 23%. Avance proyecto 75% de 98% (reprogramado con la ampliación del Contrato Interadministrativo y acta de inicio). Se adelantan demoliciones de andenes existentes y reposición de acometidas.

ECOPARQUE MASAVIELLE: va desde los diseños hasta la elaboración del presupuesto. Está en revisión de Diseños Técnicos Complementarios por parte de la Interventoría y Supervisión (EDU) (Diseños Arquitectónicos Ok y aprobación DAP); Pendiente Trámite de Aprovechamiento Forestal (a la espera del auto de Inicio del AMVA). Avance proyecto 96% de 100%.

Acorde con lo anterior, se tiene un avance físico general ejecutado del: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 - 100% (subetapa 1); CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 - 0% (subetapa 2); PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA - 98%, PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO - 19%; ECOPARQUE MASAVIELLE - 96% (proceso de elaboración presupuesto definitivo, aprovechamiento forestal y entrega a la SIF).

- Parque Deportivo Fuente Clara: el contrato de obra finalizó el 2 de enero de 2025, a la fecha el contratista tiene obras pendientes por ejecutar y tiene un avance físico del 100%. Se espera que finalice los pendientes y se continúe con el proceso de recibo de documentación para hacer el recibo de obra con la SIF y la liquidación del contrato.
- Conectividad Fuente Clara etapa 2: el contrato de obra finalizó el 2 de enero de 2025 y tiene un avance físico del 100%. Está en proceso de recibo de documentación para hacer el recibo de obra con la SIF y la liquidación del contrato. El contrato de obra del frente de urbanismo se encuentra adjudicado, pero no se ha dado acta de inicio ya que se está a la espera de la aprobación del PMT y de la ampliación del C.I. con la SIF.

- Ecoparque Masavielle: cuenta con aprobación del espacio público por parte del DAP. El proyecto se encuentra en ejecución del contrato de diseños técnicos desde el 18 de septiembre con plazo de 3 meses, el cual tuvo que ser ampliado hasta el 16 de enero de 2024, debido a retrasos con el diseño de redes húmedas. Durante este mes se hicieron algunos ajustes en el modelo BIM coordinado del proyecto y se encuentra en aprobación por parte de la coordinadora BIM de la EDU, para hacer la entrega del producto final a la SIF. Se realizó la reunión de socialización de los diseños finales del proyecto con la comunidad.
- Paseo Urbano Calle 65: el proyecto se encuentra en ejecución de obra y a la fecha se encuentra en actividades de replanteo del proyecto y demolición de andenes. Durante este mes se hicieron los últimos ajustes en el modelo BIM coordinado del proyecto y este se encuentra aprobado por parte de la coordinadora BIM de la EDU.
- Supervisión arquitectónica y acompañamiento en obra del proyecto Parque Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, para la finalización de obra de los proyectos.
- Revisión planos record del Parque Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara Fase 2, y elaboración de informe con observaciones
- Supervisión arquitectónica y acompañamiento en obra del proyecto Paseo Urbano Calle 65.
- Ajustes del modelo BIM del Paseo Urbano Calle 65 y del Ecoparque Masavielle. El modelo de Calle 65 ya cuenta con visto bueno de la coordinadora BIM de la entidad.
- Elaboración de presentación y reunión de socialización de los diseños finales del proyecto Ecoparque Masavielle con la comunidad.
- Ajuste en el diseño del acceso a la zona de juegos infantiles del Parque Fuente Clara, para dar respuesta a solicitud de la comunidad.
- El acompañamiento por parte de la Gobernación de Antioquia en la ejecución de los proyectos de Fuente Clara y Masavielle es importante, debido a la participación que ellos tendrán en dichos proyectos, por lo cual se programarán reuniones tanto con las Juntas de Acción Comunal de cada sector como con las comunidades y aclarar los compromisos pactados anteriormente.

FINALIZACIÓN CONTRATOS DE OBRA – POSIBLE INCUMPLIMIENTO

❖ **Parque Deportivo y Conectividad Fuente Clara Fase 2**

El contrato 3302-384 de 2023 inició el 28 de diciembre de 2023 con un plazo contractual de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario. Contrato que se suspendió desde el 08 de febrero de 2024.

Una vez se superaron los motivos de suspensión, se suscribe el acta de reanudación el día 22 de mayo de 2024, para una fecha de terminación del contrato del 22 de agosto de 2024. Sin embargo, solo hasta el 4 de junio de 2024 se iniciaron actividades debido a problemas que tuvo el Contratista en la afiliación

del personal, por lo tanto, la supervisión remitió requerimiento con radicado No. 104-20243005274 en el cual se solicitó la presencia inmediata del personal operativo en la obra.

Tal como se dejado manifiesto en los informes anteriores, durante la ejecución del contrato, por temas imputables al contratista, se perdieron aproximadamente 66 días de los 135 días calendario estipulados para la ejecución, lo cual, corresponde aproximadamente al 50% del plazo contractual, y por tanto, se prevé el no cumplimiento del alcance en el plazo establecido y, en consecuencia, un presunto incumplimiento contractual.

La EDU emitió el oficio con radicado Nro. 104-20243006576 del 08 de julio de 2024, por medio del cual se surtió el aviso correspondiente al garante del contratista, es decir, la compañía aseguradora; esto, en aras de dar inicio al procedimiento de verificación de ocurrencia o no del siniestro por presunto incumplimiento atribuible al contratista.

Para la fecha de terminación del contrato, el 22 de agosto de 2024, tal como se había advertido, el contratista no cumplió con la ejecución de las actividades dentro del plazo contractual. A continuación, se relaciona el estado de la obra o el informe de actividades inconclusas o por finalizar:

PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA:

- Escaleras en urbanismo.
- Muros en Gaviones.
- Graderías de la cancha.
- Pilotes del cerramiento de la cancha.
- Realizar totalmente los movimientos de tierra.
- Culminar con la instalación del equipo del gimnasio.
- Realizar el destronque y pulida de la superficie de la placa polideportiva.
- Ejecutar la totalidad de las fundaciones para el cerramiento de la cancha y actividades necesarias para ejecutarlas, como movimientos de tierra armado de micro pilotes, dados vigas y vaciados.
- Instalar el cerramiento de la placa polideportiva.
- Realizar totalmente la plazoleta del adulto mayor de la cual solo se realizó la demolición de la placa en concreto.
- Acondicionar el parque infantil, del cual solo han realizado el anticipo de los juegos infantiles.
- Construir los gaviones, de los cuales es necesario mejorar totalmente la estética y funcionalidad, toda vez que el proceso constructivo no fue el adecuado e interventoría no lo ha recibido.
- Culminar con el proceso constructivo de las vigas aéreas, y tablero de pasarela.
- Construcción de bancas y andenes.

- Adecuación de cárcamos, cunetas, cajas, filtros y demás obra para evitar que el parque se inunde.
- Adicionalmente a las actividades anteriormente mencionadas se debe de garantizar los acabados arquitectónicos y normatividad del INDER para la ejecución de la cancha o placa polideportiva

CONECTIVIDAD FUENTE CLARA:

- Traslado de las redes de gas, acueducto, energía y medidores para continuar con la ejecución del muro 1.
- Culminar con el proceso constructivo de las pilas 17 y 18 del muro 3.
- Realizar toda la excavación para la construcción de la viga Cabezal de muro 3.
- Ejecutar la construcción de la viga cabezal y del muro de contención 3.
- Se tiene pendiente realizar la pantalla o muro de contención, del muro 3.

Por lo anterior, el 21 de agosto de 2024, la supervisión técnica de ejecución por parte de la EDU presentó ante su Comité de Contratación, la propuesta de realizar un contrato de transacción entre el contratista y la interventoría toda vez que se consideró la mejor opción para finalizar las obras sin detrimento de las expectativas de las partes y la comunidad. Esta propuesta fue aprobada por el comité de contratación bajo las siguientes consideraciones:

- Incluir una cláusula de terminación inmediata por incumplimiento si en el desarrollo de obra se muestra retrasos superiores al 5% con respecto al plan de trabajo presentado.

- El contratista asume el valor del movimiento temporal de redes que afectan la ejecución del muro 1 del proyecto Conectividad y el pago del periodo de tiempo de la interventoría hasta la entrega de obra.

El 22 de agosto de 2024 el contratista y la interventoría fueron informados de la decisión y estuvieron de acuerdo con las condiciones del contrato, incluyendo el tiempo establecido de ejecución de las obras pendientes por ejecutar en 60 días calendario, luego de suscripción de este y de la aprobación de las pólizas. Se espera tener firmado el acuerdo transaccional a más tardar el 13 de septiembre de 2024 para reiniciar obra el 16 de septiembre de 2024.

Actualmente se presentan atrasos significativos en el desarrollo del contrato, reportando el siguiente avance físico de las obras:

- ✓ Parque Deportivo Fuente Clara: Programado 69% Ejecutado: 21% Atraso 48%
- ✓ Conectividad Fuente Clara F2: Programado 88% Ejecutado: 52% Atraso 36%

Por anterior, la EDU emitió el oficio con radicado Nro. 104-20243006576 del 08 de julio de 2024, por medio del cual se surtió el aviso correspondiente al garante del contratista, es decir, a la compañía aseguradora. Esto, en aras de dar inicio al procedimiento de verificación de ocurrencia o no del siniestro por presunto incumplimiento atribuible al contratista.

Durante diferentes reuniones y mesas de trabajo, las partes expresaron su voluntad de llegar a un arreglo directo, contemplando el mismo, como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, razón por la cual, la propuesta de arreglo directo fue puesta a consideración y fue aprobado por el Comité de Conciliación como consta en el acta N° 24 del 29 de agosto de 2024.

Así las cosas, el 10 de septiembre se procedió con la firma del acta de arreglo directo. En este documento se detallaron las diferentes consideraciones presentadas durante la ejecución del contrato, la propuesta allegada por el contratista y el documento contentivo del balance final el cual a su vez, fue concertado entre el contratista y la interventoría, logrando exponer el estado actual de las obras, tanto en su componente técnico como financiero, y acordando las nuevas condiciones del contrato, las cuales establecen que el tiempo establecido de ejecución para las obras pendientes por ejecutar es 2 meses, a partir de la suscripción de este y de la aprobación de las pólizas correspondientes.

El 3 de octubre de 2024 se reanudaron las actividades de obra en el Parque Fuente Clara, acordando como fecha de finalización 2 de diciembre del mismo año.

El 25 de noviembre de 2024, el Contratista de obra envió a la interventoría una solicitud de extensión del plazo para la ejecución del contrato por un período de un (1) mes.

Adicionalmente, el contratista se comprometió, conforme a la solicitud presentada, a reconocer los honorarios de la Interventoría durante dicha extensión.

Una vez revisada la solicitud, el 26 de noviembre de 2024, la Interventoría emitió una respuesta en la que consideró procedente la extensión del Arreglo Directo del contrato de obra por un período adicional de un (1) mes. De acuerdo con lo anterior, el comité de conciliación revisó y recomendó modificar el arreglo directo; por lo tanto, las partes acordaron celebrar la EXTENSIÓN No. 1 al arreglo directo del contrato de obra No. 3302-384 de 2023, hasta el 3 de enero de 2025.

NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- **AMPLIACIÓN DE PLAZO**

PUI Iguaná: Paseo Urbano Calle 65 – Corredor Robledo

El 17 de septiembre de 2024, se recibió por correo electrónico la Resolución firmada por el Ministerio de Cultura, con fecha de expedición del 12 de septiembre de 2024 y una vigencia de 36 meses, que autoriza la intervención del proyecto en el polígono de influencia BIC.

A partir de lo descrito en el informe anterior, es claro que el proceso de aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura sufrió demoras significativas, atribuibles a problemas técnicos en la plataforma SIPA y a la duplicación de solicitudes de documentación, que no fueron imputables a la EDU.

Razón por la cual, mientras se avanzaba en la gestión de la Resolución y debido a las demoras en la expedición de esta, la EDU evaluó diferentes escenarios que permitieran disminuir el impacto en los plazos del proyecto, dividiendo el proyecto en 2 fases para la ejecución de las obras:

- ✓ Fase 1: Desde la carrera 89 hasta la Carrera 87, compuesta por el polígono que no es afectado por la zona de Influencia BIC.
- ✓ Fase 2: Desde la Carrera 87 hasta la I.E. Mariscal Robledo, la cual dependía de la Resolución de Aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura.

Este ejercicio se abordó desde la revisión de los sobrecostos que se podrían generar con relación a la Administración y Utilidades (AU), adicionalmente, del tiempo total de ejecución del proyecto, el cual, podría verse afectado en el caso de presentarse un imprevisto en la fase 1, que prolongaría el inicio de la fase 2, o en el peor de los casos, que la fase 2 no se pudiera ejecutar por la falta de viabilidad en la Resolución de Aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura.

Como conclusión de este ejercicio, se identificó que:

- ✓ El proyecto tendría un mayor costo si se realiza por fases.
- ✓ La fase 2 no se puede plantear como una adición a la fase 1, debido a que su valor supera el 50% del valor del contrato inicial encargado de la fase 1.
- ✓ El inicio de las obras de la fase 2, dependería de la finalización de la fase 1, lo que implica, dos procesos de contratación que generan un sobrecosto administrativo, adicionalmente, mayor tiempo de ejecución del proyecto, si se presenta algún imprevisto durante la ejecución de la fase 1 o el proceso de contratación de la fase 2.

Por lo tanto, el ejercicio concluye que la opción más eficiente y económicamente viable es consolidar el proyecto en una sola fase, iniciando solo tras obtener la Resolución de Aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura. Esta estrategia asegura el cumplimiento normativo y evita riesgos de sobrecostos e incumplimientos contractuales derivados de la ejecución en fases.

Una vez definido lo anterior, la EDU continuó con las actividades establecidas en el alcance del proyecto dentro del Contrato Interadministrativo, así:

Proceso de Contratación – A cargo de la EDU:

El 2 de octubre de 2024 fue publicado el proceso de contratación y la recepción de ofertas finalizó el día 10 de octubre del presente año, Posterior a esto, se dieron respuesta a varias observaciones sobre la evaluación de propuestas realizadas por los proponentes, lo que retrasó la fecha de adjudicación hasta el 30 de octubre de 2024, tanto para obra como para interventoría.

Durante el mes de noviembre y diciembre de 2025, se llevó a cabo la formalización y legalización de ambos contratos, así como actividades previas y que son requisito para la suscripción del acta de inicio, tales como la elaboración y radicación del Plan de Manejo de Tránsito, así:

Requisitos previos al Inicio del Contrato – A cargo de Contratistas y aprobación de terceros:

Radicación PMT ante la Secretaría de Movilidad: 5 de diciembre de 2024
Resolución aprobación del PMT por la Secretaría de Movilidad: 19 de diciembre de 2024.

Suscripción de Acta de inicio: 16 de enero de 2025

- Plazo de ejecución Contrato de obra: 120 días.
- Fecha de terminación: 15 de mayo de 2025.
- Plazo de ejecución Contrato de interventoría: 135 días.
- Fecha de terminación: 30 de mayo de 2025.

También es necesario informar que la ejecución del proyecto podría requerir un plazo adicional de 2 meses, al establecido inicialmente para los contratos de obra, esto debido a que la EDU estructuró las condiciones y cronograma de ejecución basados en la tipología, longitud e impacto del proyecto en términos de movilidad tanto peatonal como vehicular, para lo cual definió un plazo de 4 meses basados en frentes de obra simultáneos en ambos costados de la vía, con inicio en sus extremos y finalizando en la parte central del proyecto, con andenes intermitentes sobre el mismo costado, con el fin de garantizar la movilidad y acceso a los predios.

Sin embargo, la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, a través del Plan de Manejo de Transito aprobado para es te proyecto, solicitó minimizar la longitud de intervención, con tramos de ejecución de 30m lineales y broches escalonados de 50m, disminuyendo la afectación de acceso a predios (Viviendas, comercio e instituciones educativas).

Estas condicionantes replantean el proceso constructivo, lo cual debe respetar los tiempos necesarios para compactación, vaciado, instalación de guía y demás actividades que garanticen el producto final con calidad, alargando los plazos de ejecución estimados inicialmente.

Así mismo, este PMT condicionó la ejecución de las actividades correspondientes a la instalación de redes en horarios nocturnos, con el fin de evitar mayores afectaciones a la comunidad y a la movilidad del sector, entendiendo que es una vía de alto impacto.

Adicionalmente, el Plan de Manejo de Tránsito aprobado establece frenes de obra, limitando la intervención paralela en ambos costados, por lo cual se debe iniciar con la ejecución de los frentes del costado norte, y posteriormente los frentes del costado sur, lo cual limita algunas estrategias constructivas planteadas por la Entidad, que permitían optimizar tiempos en el desarrollo del contrato.

El tratamiento arqueológico del proyecto también podría generar la afectación y el desplazamiento de algunas actividades constructivas, de acuerdo con los vestigios o hallazgos encontrados y el respectivo tratamiento planteado por el profesional de esta disciplina.

Estas situaciones afectan los plazos y cronogramas estructurados por la Entidad, por lo cual se prevé una posible solicitud de ampliación de los contratos de obra e interventoría por un plazo de 2 meses, los cuales se plasman en el cronograma del proyecto dentro del Contrato Interadministrativo.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo del contrato interadministrativo en 6 meses, con el fin de garantizar la ejecución de todas las actividades que hacen parte del alcance de este proyecto dentro del contrato, incluyendo la correcta ejecución y finalización de las obras, dentro del plazo contractual.

Cronograma de actividades del proyecto:

Se deja la claridad, que para ejecutar a satisfacción las actividades relacionadas en el presente cronograma, no se requiere adicionar ningún componente de este proyecto, entre ellos el personal, el cual se podrá llevar a cabo con el recurso que actualmente se tiene asignado a ese proyecto dentro del contrato, ni se requiere realizar ninguna redistribución de recursos para este proyecto. Así mismo se aclara que ningún otro proyecto trasladará o aportará recursos de ningún componente al presente proyecto.

- **PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE MODIFICACIÓN N°8**

Durante el mes de noviembre de 2024, se avanzó en la elaboración de la Propuesta de Modificación N°8, la cual incluye una solicitud tanto de ampliación como de redistribución. Esta iniciativa está fundamentada en los hechos

previamente presentados durante la gestión vinculada a la Resolución emitida por el Ministerio de Cultura.

Así la cosas, el primero de noviembre de 2024, la EDU envió a la Secretaría de Infraestructura Física, un borrador de dicha propuesta a través del correo electrónico, una vez revisada la propuesta por la SIF, el 21 de noviembre se llevó a cabo una reunión para compartir el contenido del documento y las observaciones encontradas. Tras realizar los ajustes acordados en este encuentro, el 26 de noviembre del 2024 se envió la versión revisada junto con los documentos pertinentes para su evaluación por parte de la SIF.

El 29 de noviembre la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), envió un correo electrónico a la SIF titulado "*Propuesta técnico-económica de modificación N° 8 del CI 90649-2021 - PUI PRIORIZADOS*", con los respectivos soportes y la información requerida para el análisis de la Secretaría de Infraestructura Física y así poder avanzar en el proceso de modificación.

Posteriormente, el 2 de diciembre de 2024 la EDU envió la "PROPUESTA TÉCNICOECONÓMICA DE MODIFICACIÓN N°8: AMPLIACIÓN N°4 y OTROSÍ N°7, correspondiente al Contrato Interadministrativo Nº 4600090649 de 2021 – PUI PRIORIZADOS". Este envío se realizó por medio de oficio No. 100 1 – 20243011346 con radicado de recibido de parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín No. 202410401066, y contiene lo siguiente:

De acuerdo con lo anterior, la supervisión del Contrato Interadministrativo 4600090649 de 2021 por parte de la SIF, envió un correo electrónico el 13 de diciembre de 2024, en el cual se adjuntaron las observaciones realizadas al componente financiero de la solicitud de redistribución, las cuales no dan viabilidad a la misma. Por esta razón, se solicita desde la supervisión del contrato validar, desde los componentes financiero y jurídico, cómo se puede justificar y/o reestructurar, si es necesario, la Modificación N° 8.

El mismo día, 13 de diciembre de 2024, la EDU respondió al correo electrónico solicitando una reunión con el fin de aclarar las observaciones realizadas al componente financiero y brindar un mayor contexto sobre la justificación presentada para la redistribución. En este sentido, se llevó a cabo una reunión el 20 de diciembre de 2024 que concluyó con la siguiente solicitud por parte de la supervisión del Contrato Interadministrativo:

> "*En seguimiento a la gestión para atender esta solicitud y teniendo en cuenta las reuniones realizadas, se solicita actualizarla ajustando tanto la presentación como justificación de las redistribuciones solicitadas en concordancia con los cronogramas (físico/financiero) actuales y los plazos solicitados; así evitamos confusiones en cuanto a asignación/ejecución de recursos (entre proyectos y tiempos). Además, es fundamental garantizar que las redistribuciones entre los componentes propuestos no impliquen*

'mezclar' recursos provenientes de diferentes PUI's que forman parte del proyecto. Como se ha mencionado anteriormente durante su ejecución, cada PUI maneja una ficha presupuestal individual".

A partir de lo anterior, la entidad procedió a realizar los ajustes correspondientes, enviando vía correo electrónico, el 22 de enero de 2025, la PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE MODIFICACIÓN N°8, que incluye también AMPLIACIÓN N°4 y OTROSÍ N°7, y contiene lo siguiente:

AMPLIACIÓN N°4

Por las razones y argumentos expuestos en la justificación de la presente propuesta, se hace necesario ampliar el plazo del contrato interadministrativo, con el fin de garantizar la ejecución y finalización de la totalidad de los proyectos, dando cumplimiento así con el alcance del contrato interadministrativo.

Por lo cual, se requiere suscribir la AMPLIACIÓN N°4, por un plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir del 08 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se adjunta a la presente propuesta de modificación, el Cronograma general proyecto, revisado y avalado por la Supervisión de la SIF, como soporte técnico de análisis y cuantificación del plazo solicitado para la finalización de las obras.

OTROSÍ N°7: REDISTRIBUCIÓN N°4

Adicionalmente, en las razones expuestas en la justificación de la propuesta, la EDU manifiesta que, se hace necesario realizar la REDISTRIBUCIÓN Nº4 al presente Contrato Interadministrativo, tal y como se expone a continuación:

- **PUI CENTRO ORIENTAL: CERRO DE LOS VALORES:**

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI CENTRO ORIENTAL	REDISTRIBUCIÓN N°4 - CERRO DE LOS VALORES			VALOR TOTAL PUI CENTRO ORIENTAL
		DISMINUYE	AUMENTA	VALOR REDIST N°4	
PERSONAL	$ 1.225.437.162	$ 0	$ 74.149.483	$ 74.149.483	**$ 1.299.586.645**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.735.000	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 7.735.000**
COMPRA DE PREDIOS	$ 587.502.493	($ 38.030.984)	$ 0	($ 38.030.984)	**$ 549.471.509**
GESTIÓN PREDIAL	$ 39.757.406	($ 23.721.406)	$ 0	($ 23.721.406)	**$ 16.036.000**
EJECUCIÓN	$ 4.188.943.625	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 4.188.943.625**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 81.859.073	($ 14.454.738)	$ 0	($ 14.454.738)	**$ 67.404.335**
APOYO LOGISTICO	$ 239.105.006	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 239.105.006**
HONORARIOS 6%	$ 344.584.792	($ 867.284)	$ 4.448.969	$ 3.581.685	**$ 348.166.477**
HONORARIOS 3%	$ 18.817.797	($ 1.852.572)	$ 0	($ 1.852.572)	**$ 16.965.225**
IVA	$ 69.046.492	($ 516.773)	$ 845.304	$ 328.531	**$ 69.375.023**
GMF	$ 27.211.155	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 27.211.155**
VALOR TOTAL	**$ 6.830.000.000**	**($ 79.443.757)**	**$ 79.443.757**	**$ 0**	**$ 6.830.000.000**

- **PUI NORORCCIDENTAL: PASEO URBANO CRA 83 TRAMO 1 – FRENTE A CALLE 104E:**

COMPONENTE	REDISTRIBUCIÓN N°4 - PASEO URBANO CRA 83 T1		
	DISMINUYE	AUMENTA	VALOR REDIST N°4
PERSONAL	$ 0	$ 134.408.282	$ 134.408.282
ESTUDIOS Y DISEÑOS	($ 568.381)	$ 0	($ 568.381)
COMPRA DE PREDIOS	($ 74.220.662)	$ 0	($ 74.220.662)
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
EJECUCIÓN	($ 43.611.711)	$ 0	($ 43.611.711)
SOCIAL Y COMUNIC	($ 18.480.626)	$ 0	($ 18.480.626)
APOYO LOGISTICO	$ 0	$ 0	$ 0
HONORARIOS 6%	($ 3.759.643)	$ 8.064.497	$ 4.304.854
HONORARIOS 3%	($ 2.226.620)	$ 0	($ 2.226.620)
IVA	($ 1.137.390)	$ 1.532.254	$ 394.864
GMF	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL	**($ 144.005.033)**	**$ 144.005.033**	**$ 0**

- **PUI NORORCCIDENTAL: PASEO URBANO CRA 84:**

COMPONENTE	REDISTRIBUCIÓN N°4 - PASEO URBANO CRA 83 T1		
	DISMINUYE	AUMENTA	VALOR REDIST N°4
PERSONAL	$ 0	$ 134.408.282	$ 134.408.282
ESTUDIOS Y DISEÑOS	($ 568.381)	$ 0	($ 568.381)
COMPRA DE PREDIOS	($ 74.220.662)	$ 0	($ 74.220.662)
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
EJECUCIÓN	($ 43.611.711)	$ 0	($ 43.611.711)
SOCIAL Y COMUNIC	($ 18.480.626)	$ 0	($ 18.480.626)
APOYO LOGISTICO	$ 0	$ 0	$ 0
HONORARIOS 6%	($ 3.759.643)	$ 8.064.497	$ 4.304.854
HONORARIOS 3%	($ 2.226.620)	$ 0	($ 2.226.620)
IVA	($ 1.137.390)	$ 1.532.254	$ 394.864
GMF	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL	**($ 144.005.033)**	**$ 144.005.033**	**$ 0**

- **PUI NORORCCIDENTAL: CONSOLIDADO:**

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI NOROCCIDENTAL	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°4 - PUI NOROCCIDENTAL			VALOR TOTAL (REDIST N°4)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 959.491.814	$ 0	$ 218.822.843	$ 218.822.843	$ 1.178.314.657
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 415.870.000	($ 1.758.761)	$ 0	($ 1.758.761)	$ 414.111.239
COMPRA DE PREDIOS	$ 748.016.979	($ 74.220.662)	$ 0	($ 74.220.662)	$ 673.796.317
GESTIÓN PREDIAL	$ 60.551.973	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.551.973
EJECUCIÓN	$ 9.727.762.555	($ 123.449.360)	$ 0	($ 123.449.360)	$ 9.604.313.195
SOCIAL Y COMUNIC	$ 67.214.662	($ 21.867.158)	$ 0	($ 21.867.158)	$ 45.347.504
APOYO LOGISTICO	$ 213.341.891	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.341.891
HONORARIOS 6%	$ 683.020.855	($ 8.824.517)	$ 13.129.371	$ 4.304.854	$ 687.325.709
HONORARIOS 3%	$ 24.257.069	($ 2.226.620)	$ 0	($ 2.226.620)	$ 22.030.449
IVA	$ 134.382.806	($ 2.099.716)	$ 2.494.580	$ 394.864	$ 134.777.670
GMF	$ 52.135.642	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.135.642
VALOR TOTAL	$ 13.086.046.245	($ 234.446.794)	$ 234.446.794	$ 0	$ 13.086.046.245

- **PUI IGUANÁ: ECOPARQUE MASSAVIELLE:**

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI IGUANÁ	REDISTRIBUCIÓN N°4 - ECOPARQUE MASSAVIELLE			VALOR TOTAL PUI IGUANÁ
		DISMINUYE	AUMENTA	VALOR REDIST N°4	
PERSONAL	$ 1.748.304.914	$ 0	$ 50.066.475	$ 50.066.475	$ 1.798.371.389
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 652.166.624	($ 50.066.475)	$ 0	($ 50.066.475)	$ 602.100.149
COMPRA DE PREDIOS	$ 99.382.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.382.640
GESTIÓN PREDIAL	$ 9.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400.000
EJECUCIÓN	$ 10.054.091.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.054.091.705
SOCIAL Y COMUNIC	$ 69.222.738	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.222.738
APOYO LOGISTICO	$ 229.626.155	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.626.155
HONORARIOS 6%	$ 765.204.728	($ 3.003.989)	$ 3.003.989	$ 0	$ 765.204.728
HONORARIOS 3%	$ 3.263.479	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.263.479
IVA	$ 146.008.959	($ 570.758)	$ 570.758	$ 0	$ 146.008.959
GMF	$ 55.106.688	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.106.688
VALOR TOTAL	$ 13.831.778.630	($ 53.641.221)	$ 53.641.221	($ 0)	$ 13.831.778.630

- **PUI COMUNA 13: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI COMUNA 13	REDISTRIBUCIÓN N°4 - VIADUCTO T3 F2			VALOR TOTAL PUI COMUNA 13
		DISMINUYE	AUMENTA	VALOR REDIST N°4	
PERSONAL	$ 925.200.360	$ 0	$ 23.327.036	$ 23.327.036	$ 948.527.396
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EJECUCIÓN	$ 17.068.698.786	($ 21.827.036)	$ 0	($ 21.827.036)	$ 17.046.871.750
SOCIAL Y COMUNIC	$ 63.641.066	($ 1.500.000)	$ 0	($ 1.500.000)	$ 62.141.066
APOYO LOGISTICO	$ 192.064.817	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.064.817
HONORARIOS 6%	$ 1.094.976.302	($ 1.399.622)	$ 1.399.622	$ 0	$ 1.094.976.302
HONORARIOS 3%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
IVA	$ 208.045.497	($ 265.928)	$ 265.928	$ 0	$ 208.045.497
GMF	$ 78.210.507	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.210.507
VALOR TOTAL	$ 19.630.837.335	($ 24.992.586)	$ 24.992.586	($ 0)	$ 19.630.837.335

- **CUADRO CONSOLIDADO DE REDISTRIBUCIÓN N°4:**

COMPONENTE	VALOR TOTAL CONTRATO	REDISTRIBUCIÓN N°4			VALOR TOTAL CONTRATO
		DISMINUYE	AUMENTA	VALOR TOTAL REDIST N°4	
PERSONAL	$ 4.858.434.251	$ 0	$ 366.365.837	$ 366.365.837	$ 5.224.800.088
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.075.771.624	($ 51.825.236)	$ 0	($ 51.825.236)	$ 1.023.946.388
COMPRA DE PREDIOS	$ 1.434.902.112	($ 112.251.646)	$ 0	($ 112.251.646)	$ 1.322.650.466
GESTIÓN PREDIAL	$ 109.709.379	($ 23.721.406)	$ 0	($ 23.721.406)	$ 85.987.973
EJECUCIÓN	$ 41.039.496.671	($ 145.276.396)	$ 0	($ 145.276.396)	$ 40.894.220.275
SOCIAL Y COMUNIC	$ 281.937.538	($ 37.821.896)	$ 0	($ 37.821.896)	$ 244.115.642
APOYO LOGISTICO	$ 874.137.869	$ 0	$ 0	$ 0	$ 874.137.869
HONORARIOS 6%	$ 2.887.786.677	($ 14.095.412)	$ 21.981.950	$ 7.886.539	$ 2.895.673.215
HONORARIOS 3%	$ 46.338.345	($ 4.079.192)	$ 0	($ 4.079.192)	$ 42.259.153
IVA	$ 557.483.753	($ 3.453.175)	$ 4.176.571	$ 723.396	$ 558.207.149
GMF	$ 212.663.993	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.663.993
VALOR TOTAL	$ 53.378.662.210	($ 392.524.358)	$ 392.524.358	$ 0	$ 53.378.662.210

- **Otros aspectos relevantes**

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al presente contrato interadministrativo:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0,00
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 0,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 0,00

Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0,00
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$ 0,00
Total general	**$ 0,00**

14 INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Personal	N° planilla	Pago salud	Pago pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo	
Juan David González Maya	75987335	$ 359.600	$ 1.438.200	$ 160.600	$ 263.700	$ 1.958.400	OK
Hugo Javier Bedoya Villegas	7958176451	$ 271.400	$ 347.400	$ 52.900		$ 671.700	OK
Luz Tatiana Gutierrez Ramirez	75767437	$ 386.300	$ 468.900	$ 15.300		$ 870.500	OK
Lorena Cardona Marín	1069921898	$ 430.700	$ 551.300	$ 84.000		$ 1.066.000	OK
Fernando Galeano Orozco	1069988330	$ 366.300	$ 468.900	$ 71.400		$ 906.600	OK
Andrés Sebastián Pérez Vélez	75424918	$ 364.700	$ 492.400			$ 857.100	OK
Carolina María del Rosario Pérez	7955623392	$ 234.000	$ 299.500			$ 533.500	OK
Mariana Montoya Arango	32325562	$ 230.800	$ 295.400	$ 45.000		$ 571.200	OK
Diana Sofía López	9481011594	$ 193.400	$ 247.900	$ 8.100		$ 449.400	OK

Nota:
Los colaboradores **Carolina María del Rosario** y **Andrés Sebastián Pérez** cuentan con afiliación a la ARL a través de su empleador, la **Empresa de Desarrollo Urbano – EDU**, dado que desempeñan funciones clasificadas con un **riesgo laboral de nivel 5**, lo cual requiere que la cobertura sea asumida directamente por dicha entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato interadministrativo y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el Gerente General y el Contador de la Empresa, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03.03.2025	Durante los seis (06) meses anteriores la fecha de expedición del documento	Luis Fernando Cardona Galeano Contador TP 49929T

edu
Empresa de Desarrollo Urbano
@EDUMedellin
www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL ENCARGADO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Febrero 3 de 2025

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General (E)

LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO
Contador
TP 49.929-T

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 43 No 44-94 Medellín - Colombia | 300 448 5058 | info@edu.gov.co

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Contrato	Nit	Contratista	Componente
C-638-2019	901.345.026	UNION TEMPORAL CONEXION INDEPENDENCIAS	EJECUCION
C-639-2019	900.516.298	JORGE PIDDO SEGUIDO EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	EJECUCION
C-138-2022	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	EJECUCION
OC-17-2022	901581108	UNION TEMPORAL MEDIA LADERA	EJECUCION
C-331-2022	901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	EJECUCION
C-51-2022	900615667	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S.	EJECUCION
C-163-2023	800129071	SOTARCO S.A.S.	EJECUCION
C-26-2023	901770050	UNION TEMPORAL INAO IGUANÁ	EJECUCION
C-397-2024	811006928	INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	EJECUCION
C-459-2024	800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	EJECUCION
C-390-2024	901155456	SCS INGENIERIA	EJECUCION
C-459-2024	800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	EJECUCION
C-477-2024	901887838	CONSORCIO PUI IGUANA	EJECUCION
OC-16-2021	901.349.698	INVIGEO SAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-17-2021	901.208.921	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-19-2021	900.992.071	MOREAL INGENIEROS S.A.S	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-22-2021	900.908.256	CORPORACIÓN AMIGOS DEL PLANETA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C 562-2021	901155456	SCS INGENIERIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-1-2022	811017902	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-70-2022	901559277	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-16-2023	901003084	ENTRETANGENCIA S.A.S.	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-686-2019	71.265.408	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	APOYO LOGISTICO
C-426-2021	811.023.500	MICROCINCO Y CIA LTDA	APOYO LOGISTICO
C-678-2019	901.34.272	UNION TEMPORAL SYC	APOYO LOGISTICO
C-107-2020	900345458	CPT EXPRESS	APOYO LOGISTICO
C-264-2021	901056542	NEXT SECURITY S.A.S.	APOYO LOGISTICO
C-212-2023	800234281	TRANSSUPERIOR S.A.	APOYO LOGISTICO
OC-24-2023	830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	APOYO LOGISTICO
OC-49-2024	830513039	SERTECOPY S.A.S.	APOYO LOGISTICO
C-401-2021	900.718.032	FUNDACION SOY COLOMBIA	SOCIAL Y CCIONES
C-67-2020	900.345.458	CPT EXPRESS	SOCIAL Y CCIONES
C-69-2020	811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	SOCIAL Y CCIONES
C-38-2022	811023564	IMPRESOS BEGON LTDA	SOCIAL Y CCIONES
C-44-2022	900394210	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	SOCIAL Y CCIONES
C-184-2024	900202732	BEMARKETING S.A.S	SOCIAL Y CCIONES

- Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación:
 Contemplada desde el contrato:

"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales PUI priorizados en el Municipio de Medellín"

- Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/02/2025	Desde el 03/08/2024 hasta (03/02/2025)	Emiro Carlos Valdés Lopez – Gerente Luis Fernando Cardona G. - Contador

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

Durante el periodo objeto de supervisión, no se han adquirido bienes que requieran marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

MODIFICACION No. 1 del 23/07/2021	**Otrosí No. 1:** Modificar la cláusula octava - garantías, exclusivamente en lo que respecta a la garantía de cumplimiento, que quedará así: CUMPLIMIENTO: será del veinte (20%) del valor de los honorarios, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, en todo caso, no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato.
MODIFICACION No. 2 del 12/05/2022	**Adición No. 1:** por valor de dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m.l. ($2.944.057.451) conforme a los CDP No. 4000109144 y No. 4000109145 del 11/03/2022. **Otrosí No. 2:** Modificación de alcance
MODIFICACION No. 3 del 12/09/2022	**Adición No. 2:** por valor de tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos m.l. ($3.199.075.199) conforme al CDP No. 4000110581 del 29/08/2022. **Otrosí No. 3:** • Modificación del alcance • Redistribución No. 1 por valor de $ 6.254.953.318.
MODIFICACION No. 4 del 13/02/2023	**Adición No. 3:** por valor de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos m.l. ($2.494.605.328) conforme al CDP No. 4000112852 del 31/01/2023.

	Otrosí No. 4: Movimientos de cantidades al interior del Componente de Personal.
MODIFICACIÓN No. 5 del 28/09/2023	**Adición No. 4:** por valor de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP No. 4000114608 del 16/08/2023. **Ampliación No. 1:** cuatro (4) meses, a partir del 05/01/2024, hasta el 05/05/2024, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°5:** Redistribución No. 2 y ajustes a ficha financiera.
MODIFICACIÓN No. 6 del 15/12/2023	**Adición No. 5:** por valor de tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP No. 4000114924 del 29/11/2023. **Ampliación No. 2:** cuatro (4) meses, del 06/05/2024, hasta el 06/09/2024, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN No. 7 del 02/07/2024	**Adición No. 6:** por valor de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones veintitrés mil trescientos sesenta pesos m.l. ($1.459.023.360) conforme a los CDP No. 4000117386 del 02/05/2024, No. 4000117545 del 30/05/2024 y No. 4000117640 del 14/06/2024. **Ampliación No. 3:** seis (6) meses, del 07/09/2024 hasta el 07/03/2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí No. 6:** Redistribución No. 3 por valor de $ 659.879.006 y cambio de cantidades en el Componente de Personal del PUI Iguana.
MODIFICACIÓN No. 8 del 25/02/2025	**Ampliación N° 4:** Por el término de seis (6) meses, contados a partir del ocho (8) de marzo de dos mil veinticinco (2025), hasta el ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive **Otro si N° 7:** **Redistribución N°4:** Por valor de $ 392.524.358 y cambio de cantidades en componente de personal del PUI Iguana, PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13 Y PUI Noroccidental.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

La Secretaría de Infraestructura Física mediante comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal con apoyos, el 30/06/2021 designó como supervisores a:

Nombre	Supervisor
Juan Fernando Rivera Garcés	Principal

Luisa Fernanda Suarez Marulanda	Suplente
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Apoyo administrativo, financiero y contable
Carlos Eduardo Zuluaga López	Apoyo Jurídico
Darwin Correa Castrillón	Apoyo Técnico
Pedro Jesus Portillo Andrade	Apoyo Técnico
Julián David Rendón Montoya	Apoyo Técnico
Mónica Marcela Guzmán Ramírez	Apoyo Social
Margarita Maria Restrepo Monsalve	Apoyo Ambiental

A continuación, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 12/08/2021 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
León Jairo Mejía Orozco	Principal Gestión Predial	X	
Gloria Patricia Garcés Mejía	Suplente Gestión Predial	X	
Dora Maritza Gallego Estrada	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Apoyo administrativo, financiero y contable		X

Posteriormente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 07/09/2022 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
César Augusto Uribe Calle	Apoyo Técnico	X	
Julián David Rendón Montoya	Apoyo Técnico		X

Posteriormente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 09/02/2023 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Laura Giraldo Castrillon	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	
Dora Maritza Gallego Estrada	Apoyo administrativo, financiero y contable		X

Posteriormente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 04/05/2023 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Laura Giraldo Castrillon	Apoyo administrativo,		X

	financiero y contable		
Yessica Joanna Herrera Raigoza	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	
Carlos Eduardo Zuluaga López	Apoyo jurídico		X
Laura Marcela Patiño Ramirez	Apoyo jurídico	X	

A continuación, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 09/02/2024 designó como:

Supervisor Líder y/o supervisor/es de apoyo	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Juan Fernando Rivera Garcés	Todos		X
Jose Alejandro Zuluaga Salazar	Todos	X	
Yessica Joanna Herrera Raigoza	Administrativo, financiero y contable		X
Laura Marcela Patiño Ramírez	Jurídico		X
Dayan Andrés Casas Palencia	Jurídico	X	
Mónica Marcela Guzmán Ramírez	Técnico		X

Posteriormente, se expidió la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 23/05/2024 designó como:

Supervisor líder y/o supervisores de apoyo	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Gloria Patricia Garcés Mejía	Suplente Gestión Predial		X
Clara Helena González Sánchez	Suplente Gestión Predial	X	
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Administrativo, financiero y contable	X	
Dayan Andrés Casas Palencia	Jurídico		X
Adinson Mosquera Moreno	Jurídico	X	

Finalmente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 18/06/2024 designó como:

Apoyos	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Administrativo, financiero y contable		X
Laura Vanessa Vargas Castro	Administrativo, financiero y contable	X	

- Luego se recibió apoyo social mediante correo el día 18 de diciembre de 2024, como se muestra en el siguiente correo:

De: Claudia Marcela Aristizabal Ciro <claudia.aristizabal@medellin.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:36
Para: Jose Alejandro Zuluaga Salazar <jose.zuluaga@medellin.gov.co>; Shirley del Pilar Alzate Gil <shirley.alzate@medellin.gov.co>
Cc: Luz Marina Lopez Orozco <luz.lopez@medellin.gov.co>; Margarita Maria Montoya Hoyos <margarita.montoya@medellin.gov.co>; Carlos Enrique Jaramillo Serna <carlose.jaramillo@medellin.gov.co>; Margarita Maria Montoya Hoyos <margarita.montoya@medellin.gov.co>; Carlos Alberto Munoz Montoya <carlos.munozm@medellin.gov.co>; Rodrigo Alberto Castaño Perez <rodrigo.castano@medellin.gov.co>; Cesar Javier Silva Medina <cesar.silva@medellin.gov.co>
Asunto: RE: APOYO SOCIAL PUI _ C.I. - 4600090649 - EDU - PUI´s

Buenas Tardes,

En este caso entonces se debe sustituir a Mónica Guzman por la profesional Nancy Carillo, sin embargo aclaro que Nancy es contratista y pues ahora en enero estará sin contrato algunos días y por ahora no se cuenta con profesional social vinculado.

Estoy atenta a las indicaciones

Claudia Marcela Aristizábal Ciro
Líder de Proyecto (E)
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 5555, Ext. 9458
Oficina 910, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
Claudia.aristizabal@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Equipo de supervisión vigente:

Supervisor líder y/o supervisores de apoyo	**Componente**
José Alejandro Zuluaga Salazar	Líder
León Jairo Mejía Orozco	Líder – Componente Gestión Predial
Clara Helena González Sánchez	Suplente Gestión Predial
Luisa Fernanda Suarez Marulanda	Supervisor suplente
Apoyos	**Componente**
Laura Vanessa Vargas Castro	Administrativo, financiero y contable
Addison Mosquera Moreno	Jurídico
Darwin Correa Castrillón	Técnico
Pedro Jesús Portillo Andrade	Técnico
Margarita María Restrepo Monsalve	Técnico
César Augusto Uribe Calle	Técnico
Nancy Carrillo	Social

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se materializaron riesgos, por lo cual no hubo mitigación.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y alcance del presente contrato, NO APLICA.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Periodo Evaluado FEBRERO-2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	83,60
% Total Calificacion acumulado	83,60

Consideramos que, en cuanto a la calificación o evaluación de la EDU, en el desarrollo de la gestión del proyecto no ha sufrido mayores cambios, por lo que se puede manifestar que ha realizado una buena gestión de todas las actividades que desarrolla en el proyecto, el equipo de trabajo está capacitado y ha demostrado su experticia en el manejo de proyectos de estas características.

En conversaciones con el equipo se han realizado recomendaciones que han acatado.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

Para el periodo objeto de supervisión, el contrato no ha sido objeto de auditorías por parte de entes de control.

15 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Municipio de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales:

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110070121	74100000	23201010010302	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202009	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	232010100502030101	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202005	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320103001	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202008	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202006	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	23201010030302	200036	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202005	200035	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110000121	74100000	2320202005	200034	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021
110070121	74100000	2320202005	200032	4000105106	5008934	4800013164	26/04/2021

110070121	74100000	23201010010319	200032	4000105381	50089346	4800013164	26/05/2021
110000217	74100000	2320202005	160149	4000105381	50089346	4800013164	26/05/2021
110070121	74100000	2320103001	200036	4000105381	50089346	4800013164	26/05/2021

Adición 1

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110070122	74100000	2320202005	200032	4000109144	50092602	4800013712	11/03/2022
110070122	74100000	2320202008	200032	4000109144	50092602	4800013712	11/03/2022
110070122	74100000	2320202005	200035	4000109145	50092602	4800013712	11/03/2022
110070122	74100000	2320202008	200035	4000109145	50092602	4800013712	11/03/2022

Adición 2

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110000221	74100000	2320202005	200034	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022
110000221	74100000	2320202008	200034	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022
110000221	74100000	2320103001	200034	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022
110000221	74100000	2320202005	200036	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022
110000221	74100000	2320202008	200036	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022
110000221	74100000	2320103001	200036	4000110581	50093497	4800013988	29/08/2022

Adición 3

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuesta	Proyecto	CDP	Solicitud de	Registro Presupuesta	a 2023

		l			Pedido	l	
110000223	74100000	2320202005	200032	4000112852	50095430	4800014326	31/01/2023
110000223	74100000	2320202008	200032	4000112852	50095430	4800014326	31/01/2023

Adición 4

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110021817	74100000	2320202005	200032	4000114608	50097151	4800014631	1/08/2023

Adición 5

Fondos	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110000223	74100000	2320103001	200036	4000114924	50097749	4800014732	7/09/2023
110000223	74100000	2320202005	200036	4000114924	50097749	4800014732	7/09/2023
110000223	74100000	2320202008	200036	4000114924	50097749	4800014732	7/09/2023
110090123	74100000	2320202008	200036	4000114924	50097749	4800014732	7/09/2023

Adición 6

	Centro Gestores	Posicion presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	a 2023
110070124	74100000	2320202005	200023	4000117386	50099140	4800015117	2/05/2024
110000124	74100000	2320202008	200023	4000117386	50099140	4800015117	2/05/2024
110070124	74100000	2320202005	200032	4000117545	50099140	4800015117	30/05/2024
110070124	74100000	2320202008	200032	4000117545	50099140	4800015117	30/05/2024

110070124	74100000	2320202005	200035	4000117640	50099140	4800015117	14/06/2024

- **Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:**

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013164	FACTFA695	24/08/2021	5105626141	437.305.668,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	4.815.318.025,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	510.423.711,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	25.196.800,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	274.473.128,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	900.588.336,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.876.733.620,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.839.324.833,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	2.473.068.561,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	2.748.790.779,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.062.082.205,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	450.733.061,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	871.112.895,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	4.202.170.899,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	134.481.661,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	499.411.644,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	433.378.622,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	175.464.786,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	15.240.000,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	293.676.341,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	1.834.386.323,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	320.401.926,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	3.914.660.739,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	43.379.619,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	878.109.785,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	1.742.333.483,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	2.239.341.226,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	34.325.291,00

ADICION 1

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	1.379.481.582,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	120.518.418,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	725.769.619,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	377.647.574,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	106.000.000,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	39.224.700,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	195.415.558,00

ADICION 2

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	305.457.898,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	457.366.782,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	131.062.080,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	1.907.767.056,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	111.032.532,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	143.188.851,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	143.200.000,00

ADICION 3

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	1.625.582.278,00
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	703.440.449,00
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	165.582.601,00

ADICION 4

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720172	384.946,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720173	3.930.815.264,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720174	263.919.838,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720174	46.372.338,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720175	251.881.039,00

ADICION 5

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	113.200.000,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	3.129.593.332,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	251.399.416,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	246.807.252,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726278	1.613.478,00

ADICION 6

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	38.975.070,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	38.975.070,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	14.174.972,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	14.174.972,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	29.180.753,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744168	29.180.753,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	192.732.000,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	192.732.000,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	107.268.000,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	107.268.000,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	979.848.034,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	979.848.034,00
4800015117	CUENTA DE COBRO	25/10/2024	5000744167	96.844.531,00
4800015117	PT03-8892	25/10/2024	5105600852	96.844.531,00

Dado lo anterior, el resumen se ha desembolsado lo siguiente:

Valor del contrato interadministrativo	$ 35.045.913.970
Adición 1	$ 2.944.057.451
Adición 2	$ 3.199.075.199
Adición 3	$ 2.494.605.328
Total valor del contrato más adiciones	**$ 43.683.651.948**

Pagos realizados (acumulado)	$ 41.252.811.217
Saldo pendiente de pago	$ 2.430.840.731
Porcentaje de ejecución financiera (Pagos)	94%

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido	Saldo Liberado
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	160149	-1	1	0	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200034	-5.936.113.240	5.936.113.239	1	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200032	-10.760.527.787	10.760.527.787	0	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200035	-10.565.296.228	10.565.296.228	0	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200036	-7.783.976.713	7.783.976.713	0	0
4600090649	4800013712	204	Infraestruc.Fisica	200032	-1.500.000.000	1.500.000.000	0	0
4600090649	4800013712	204	Infraestruc.Fisica	200035	-1.444.057.451	1.444.057.451	0	0
4600090649	4800013988	204	Infraestruc.Fisica	200034	-893.886.760	893.886.760	0	0
4600090649	4800013988	204	Infraestruc.Fisica	200036	-2.305.188.439	2.305.188.439	0	0
4600090649	4800014326	204	Infraestruc.Fisica	200032	-2.494.605.328	2.494.605.328	0	0
4600090649	4800014631	204	Infraestruc.Fisica	200032	-4.493.373.425	4.493.373.425	0	0
4600090649	4800014732	204	Infraestruc.Fisica	200036	-3.742.613.478	3.742.613.478	0	0
4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200023	-82.330.795	82.330.795	0	0
4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200032	-300.000.000	300.000.000	0	0

4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200035	-1.076.692.565	1.076.692.565	0	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$35.045.913.970
Adiciones	$18.332.748.241
Total valor del contrato más adiciones	**$53.378.662.211**
Pagos Realizados (Acumulado)	$41.252.811.217
Pago autorizado del mes de Febrero de 2025	$831.459.409
Porcentaje de ejecución financiera	77,28%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

Al mes de febrero de 2025, la EDU ejecutó Ochocientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos ML. ($ 831.459.409).
La ejecución de recursos está respaldada en los siguientes movimientos:

Discriminados de la siguiente manera:

Código: FO-GEHA-462 Versión: 07	DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	28 de febrero de 2025
3. Dependencia responsable	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600090649 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
6. Valor del convenio o contrato inicial (incluye Honorarios)	$ 35,045,913,969
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 18,332,748,241
9. Valor desembolsado por el ente distrital (incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	$ 52,941,356,541
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 3,491,608,775
11. Valor honorarios pagados	$ 2,458,319,163
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 3,645,581,082
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	$ 41,252,811,217
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 11,688,545,324
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PUI CENTRO ORIENTAL- CERRO LOS VALORES	$ 5,668,286,498	$ 49,404,590	$ 5,717,691,088	
PUI NOROCCIDENTAL- CRA 83	$ 8,462,126,361	$ 550,612,108	$ 9,012,738,469	
PUI NOROCCIDENTAL -CV CRA 84	$ 976,223,439	$ 6,746,891	$ 982,970,330	
PUI COMUNA 13 - VIADUCTO 3 F2	$ 14,839,612,886	$ 14,624,433	$ 14,854,237,319	
PUI COMUNA 13 - OBRAS COMP SEND	$ 2,595,344,865	$ 242,597	$ 2,595,587,462	
PUI IGUANA- BLANQUIZAL	$ 210,776,640	$ -	$ 210,776,640	
PUI IGUANA - PARQUE FUENTE CLARA	$ 2,628,244,709	$ 16,079,199	$ 2,644,323,908	
PUI IGUANA - CONECT. FUENTE CLARA T2	$ 2,122,036,100	$ 12,163,479	$ 2,134,199,579	
PUI IGUANA- PASEO URBANO ROBLEDO	$ 639,750,866	$ 142,051,810	$ 781,802,676	
PUI IGUANA- ECOPARQUE MASAVIELLE	$ 284,897,056	$ 12,573,198	$ 297,470,254	
HONORARIOS	$ 1,994,052,389	$ 26,961,104	$ 2,021,013,493	
22. Total ejecutado	$ 40,421,351,808	$ 831,459,409	$ 41,252,811,217	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto	24. Firma del contador publico o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: JOSE ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR	Nombre: LEIDY JOHANA RUA MONTOYA	
C.C. 15,931,314	C.C. 1.152.687.109	T.P. 232980 T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ejecución por componentes:

COMPONENTE	VALOR CONTRATO	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR COMPROMETER	PPTO COMPROM (%)	PPTO EJECUTADO (según lo comprometido) (%)	PPTO EJECUTADO (TOTAL CONVENIO) (%)
PERSONAL	$ 4.858.434.250	$ 4.781.415.183	$ 4.647.097.054	$ 134.318.129	$ 77.019.067	98,41%	97,19%	95,65%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.075.771.624	$ 1.023.946.388	$ 896.548.849	$ 127.397.539	$ 51.825.236	95,18%	87,56%	83,34%
EJECUCIÒN	$ 41.039.496.672	$ 40.461.866.510	$ 30.927.609.978	$ 9.534.256.532	$ 577.630.162	98,59%	76,44%	75,36%
SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 281.937.538	$ 239.280.356	$ 122.512.379	$ 116.767.977	$ 42.657.182	84,87%	51,20%	43,45%
APOYO LOGÌSTICO	$ 874.137.869	$ 715.199.215	$ 581.517.156	$ 133.682.059	$ 158.938.654	81,82%	81,31%	66,52%
COMPRA DE PREDIOS	$ 1.434.902.112	$ 1.322.650.466	$ 1.036.809.922	$ 285.840.544	$ 112.251.646	92,18%	78,39%	72,26%
GESTION PREDIAL	$ 109.709.379	$ 76.587.973	$ 45.669.594	$ 30.918.379	$ 33.121.406	69,81%	59,63%	41,63%
GRAVAMEN FINANCIERO	$ 212.663.993	$ 198.697.556	$ 169.534.488	$ 29.163.068	$ 14.080.846	93,38%	85,32%	79,68%
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	**$ 49.887.053.436**	**$ 48.819.643.647**	**$ 38.427.299.419**	**$ 10.392.344.227**	**$ 1.067.524.198**	**97,86%**	**78,71%**	**77,03%**
HONORARIOS 6%	$ 2.887.786.676							
HONORARIOS 3%	$ 46.338.345							
IVA	$ 557.483.753							
TOTAL RECURSOS CONVENIO	**$ 53.378.662.210**							

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR COMPONENTES

A la fecha, la ejecución presupuestal por componentes es la siguiente:

	COMPONENTE	VALOR CONTRATO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
PUI Centro Oriental	PERSONAL	$ 1.225.437.162	$ 1.225.437.162	$ 1.190.292.368
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.735.000	$ 7.735.000	$ 7.199.500
	EJECUCION	$ 4.188.943.625	$ 4.161.939.129	$ 3.877.219.660
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 81.859.073	$ 80.176.516	$ 38.515.777
	APOYO LOGISTICO	$ 239.105.006	$ 217.890.869	$ 196.679.310
	COMPRA DE PREDIOS	$ 587.502.493	$ 549.471.509	$ 320.622.759
	GESTION PREDIAL	$ 39.757.406	$ 16.036.000	$ 15.446.500
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 27.211.155	$ 25.481.359	$ 22.310.624
	TOTAL	**$ 6.397.550.919**	**$ 6.284.167.544**	**$ 5.668.286.498**
PUI Nor Occidental - Cra 83	PERSONAL	$ 869.887.474	$ 869.887.474	$ 864.561.203
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 299.870.000	$ 299.301.619	$ 272.122.542
	EJECUCION	$ 8.610.652.132	$ 8.464.200.702	$ 6.426.151.815

	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 55.487.551	$ 32.006.925	$ 25.206.174
	APOYO LOGISTICO	$ 179.345.861	$ 154.716.728	$ 142.065.741
	COMPRA DE PREDIOS	$ 748.016.979	$ 673.796.317	$ 659.396.317
	GESTION PREDIAL	$ 60.551.973	$ 60.551.973	$ 30.223.094
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 39.082.573	$ 43.295.247	$ 42.399.475
	TOTAL	**$ 10.862.894.542**	**$ 10.597.756.985**	**$ 8.462.126.361**
PUI Nor Occidental- Cra 84	PERSONAL	$ 89.604.340	$ 89.604.340	$ 89.604.340
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 116.000.000	$ 114.809.620	$ 97.795.274
	EJECUCION	$ 1.117.110.423	$ 1.037.272.775	$ 749.178.373
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 11.727.111	$ 8.340.579	$ 4.347.375
	APOYO LOGISTICO	$ 33.996.030	$ 33.257.022	$ 30.164.940
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL		$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 13.053.070	$ 5.473.752	$ 5.133.137
	TOTAL	**$ 1.381.490.974**	**$ 1.288.758.088**	**$ 976.223.439**
PUI Comuna 13 - Viaducto 3 F2	PERSONAL	$ 734.173.994	$ 734.173.994	$ 734.173.994
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0
	EJECUCION	$ 14.742.288.351	$ 14.661.632.555	$ 13.885.753.890
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 54.881.094	$ 53.381.094	$ 30.293.872
	APOYO LOGISTICO	$ 137.854.515	$ 135.031.724	$ 127.088.399
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 59.238.235	$ 62.676.792	$ 62.302.731
	TOTAL	**$ 15.728.436.189**	**$ 15.646.896.159**	**$ 14.839.612.886**
PUI Comuna 13 - Obras Comp Send	PERSONAL	$ 191.026.366	$ 191.026.366	$ 191.026.366
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0
	EJECUCION	$ 2.326.410.435	$ 2.326.410.435	$ 2.326.410.435
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 8.759.972	$ 13.759.972	$ 13.759.972
	APOYO LOGISTICO	$ 54.210.302	$ 54.210.302	$ 53.826.464
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 18.972.272	$ 10.321.628	$ 10.321.628
	TOTAL	**$ 2.599.379.347**	**$ 2.595.728.703**	**$ 2.595.344.865**
PUI Iguaná - Blanquizal	PERSONAL	$ 190.203.996	$ 190.203.996	$ 190.203.997
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 11.370.450	$ 11.370.450	$ 11.370.450
	EJECUCION	$ 0	$ 0	$ 0
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 4.363.808	$ 4.363.808	$ 4.363.808
	APOYO LOGISTICO	$ 16.311.096	$ 8.106.017	$ 3.982.208
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 952.472	$ 888.997	$ 856.177
	TOTAL	**$ 223.201.822**	**$ 214.933.268**	**$ 210.776.640**
PUI Iguaná - Parque Fte Clara	PERSONAL	$ 388.467.234	$ 388.467.234	$ 386.396.153
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 173.007.024	$ 173.007.024	$ 159.329.701
	EJECUCION	$ 2.488.240.500	$ 2.442.000.626	$ 2.025.524.308
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 35.996.743	$ 20.048.214	$ 3.095.250

	APOYO LOGISTICO	$ 27.096.115	$ 15.052.616	$ 6.826.283
	COMPRA DE PREDIOS	$ 42.034.000	$ 42.034.000	$ 34.624.000
	GESTION PREDIAL	$ 3.200.000	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 13.527.717	$ 12.632.166	$ 12.449.014
	TOTAL	**$ 3.171.569.333**	**$ 3.093.241.880**	**$ 2.628.244.709**
PUI Iguaná - Paseo Urb Robledo	PERSONAL	$ 597.918.864	$ 562.038.354	$ 486.756.858
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 144.956.027	$ 144.956.027	$ 118.768.242
	EJECUCION	$ 3.423.153.105	$ 3.378.050.867	$ 0
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 14.375.907	$ 13.875.907	$ 893.022
	APOYO LOGISTICO	$ 114.054.237	$ 58.929.283	$ 9.860.796
	COMPRA DE PREDIOS	$ 57.348.640	$ 57.348.640	$ 22.166.846
	GESTION PREDIAL	$ 6.200.000	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 18.667.599	$ 18.771.608	$ 9.445.245
	TOTAL	**$ 4.376.674.379**	**$ 4.233.970.686**	**$ 647.891.009**
PUI Iguaná - Ecop Masavielle	PERSONAL	$ 171.550.811	$ 130.412.254	$ 117.056.736
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 247.833.123	$ 197.766.648	$ 154.963.140
	EJECUCION		$ 0	$ 0
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 2.658.939	$ 2.500.000	$ 0
	APOYO LOGISTICO	$ 8.952.038	$ 8.952.038	$ 3.431.935
	COMPRA DE PREDIOS			
	GESTION PREDIAL			
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 1.846.999	$ 1.723.980	$ 1.305.102
	TOTAL	**$ 432.841.910**	**$ 341.354.920**	**$ 276.756.913**
PUI Iguaná - Conect Fte Clara T2	PERSONAL	$ 400.164.009	$ 400.164.009	$ 397.025.039
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.000.000	$ 75.000.000	$ 75.000.000
	EJECUCION	$ 4.142.698.101	$ 3.990.359.421	$ 1.637.371.497
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 11.827.341	$ 10.827.341	$ 2.037.129
	APOYO LOGISTICO	$ 63.212.669	$ 29.052.616	$ 7.591.080
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 20.111.901	$ 17.432.027	$ 3.011.355
	TOTAL	**$ 4.713.014.021**	**$ 4.522.835.414**	**$ 2.122.036.100**
	TOTAL, GENERAL	**$ 49.887.053.436**	**$ 48.819.643.647**	**$ 38.427.299.419**
	HONORARIOS	**$ 3.491.608.774**	**$ 2.956.514.076**	**$ 1.994.052.389**
	TOTAL, CONVENIO	**$ 53.378.662.210**	**$ 51.776.157.723**	**$ 40.421.351.808**

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

HONORARIOS GENERADOS POR EJECUCIÓN DE RECURSOS

A la fecha, el valor generado por concepto de Honorarios de acuerdo con la Ejecución es:

	VALOR EJECUCION	HONORARIOS RECURSOS 6%	VALOR EJECUCION PREDIOS	HONORARIOS PREDIOS 3%	IVA 19%	TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS FACTURADOS	FACTURA	DOCUMENTO DE COBRO	FECHA LEGALIZACION	TOTAL HONORARIOS POR FACTURAR
ago-21	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$437.305.670	695			-$ 437.305.670
EJECUCION SEPT /2021	$ 15.334.448	$ 920.067			$ 174.813	**$ 1.094.880**	$ 85.596.040	797	235014063876	**14/02/2022**	$ -
EJECUCION Oct/2021	$ 537.041.793	$ 32.222.508			$ 6.122.276	**$ 38.344.784**					
EJECUCION Nov/2021	$ 206.812.555	$ 12.408.753			$ 2.357.663	**$ 14.766.416**					
EJECUCION Dic/2021	$ 439.635.296	$ 26.378.118			$ 5.011.842	**$ 31.389.960**					
EJECUCION Enero/2022	$ 200.196.270	$ 12.011.776			$ 2.282.237	**$ 14.294.014**	$ 63.701.180	855	240014471325	**12/05/2022**	$ -
EJECUCION Febr/2022	$ 691.977.125	$ 41.518.628			$ 7.888.539	**$ 49.407.167**					
EJECUCION Marzo/2022	$ 655.503.421	$ 39.330.205			$ 7.472.739	**$ 46.802.944**	$ 67.689.696	906	240014815276	**15/07/2022**	$ -
EJECUCION Abril /2022	$ 292.531.536	$ 17.551.892			$ 3.334.860	**$ 20.886.752**					
EJECUCIONMayo/2022	$ 302.406.289	$ 18.144.377			$ 3.447.432	**$ 21.591.809**	$ 75.736.061	927	235014928355	**12/08/2022**	$ -
EJECUCION JUNIO	$ 758.322.860	$ 45.499.372			$ 8.644.881	**$ 54.144.252**					
EJECUCION JULIO	$ 1.004.839.057	$ 60.290.343			$ 11.455.165	**$ 71.745.509**	$ 71.745.509	FA 967	220171861641	**12/10/2022**	$ -
EJECUCION AGOSTO	$ 827.159.028	$ 49.629.542			$ 9.429.613	**$ 59.059.155**	$ 59.059.155	FA990	230015123554	**11/11/2022**	$ -
EJECUCION SEPTIEMBRE	$ 1.034.024.176	$ 62.041.451			$ 11.787.876	**$ 73.829.326**	$ 73.829.326	FA 1027	220173369133	**12/12/2022**	$ -
EJECUCION OCTUBRE	$ 1.801.200.503	$ 108.072.030	$ 5.352.000	$ 160.560	$ 20.564.192	**$ 128.796.782**	$ 128.796.782	FA 1032	235015224884	**16/12/2022**	$ -
EJECUCION NOVIEMBRE	$ 241.725.079	$ 14.503.505	$ 56.416.000	$ 1.692.480	$ 3.077.237	**$ 19.273.222**	$ 19.273.222	FA 1073	225015380201	**25/01/2023**	$ -
EJECUCION DICIEMBRE	$ 1.616.781.300	$ 97.006.878	$ 147.429.200	$ 4.422.876	$ 19.271.653	**$ 120.701.407**	$ 156.215.752	FA1124	220177401051	**21/04/2023**	$ -
EJECUCION ENERO 2023	$ 442.854.126	$ 26.571.248	$ 109.091.332	$ 3.272.740	$ 5.670.358	**$ 35.514.345**					
EJECUCION FEBRERO 2023	$ 350.833.575	$ 21.050.015	$ 267.588.693	$ 8.027.661	$ 5.524.758	**$ 34.602.434**	$ 72.968.618	FA1152	235016531963	**27/06/2023**	$ 116.786.045
EJECUCION MARZO 2023	$ 2.053.902.987	$ 123.234.179	$ 238.194.840	$ 7.145.845	$ 24.772.205	**$ 155.152.229**					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCION ABRIL 2023	$ 859.380.706	$ 51.562.842	$ 36.936.857	$ 1.108.106	$ 10.007.480	**$ 62.678.428**	$ 124.849.396	FA1267	240016833420	**22/11/2023**	$ 320.519.624
EJECUCION MAYO 2023	$ 1.764.243.470	$ 105.854.608	$ 22.396.936	$ 671.908	$ 20.240.038	**$ 126.766.554**					
EJECUCION JUNIO 2023	$ 822.491.351	$ 49.349.481	$ 20.386.866	$ 611.606	$ 9.492.607	**$ 59.453.694**					
EJECUCION JULIO 2023	$ 1.314.408.049	$ 78.864.483	$ 23.402	$ 702	$ 14.984.385	**$ 93.849.570**					
EJECUCION AGOSTO 2023	$ 834.195.280	$ 50.051.717	$ 5.199.000	$ 155.970	$ 9.539.460	**$ 59.747.147**					
EJECUCION SEPTIEMBRE 2023	$ 600.470.954	$ 36.028.257	$ -	$ -	$ 6.845.369	**$ 42.873.626**					
EJECUCION OCTUBRE 2023	$ 976.317.418	$ 58.579.045	$ -	$ -	$ 11.130.019	**$ 69.709.064**	$ 69.709.064	FA1295	235016940407	**19/12/2023**	-$ 0
EJECUCION NOVIEMBRE 2023	$ 1.713.848.679	$ 102.830.921	$ 55.052.783	$ 1.651.583	$ 19.851.676	**$ 124.334.180**	$ 124.334.180	FA 1319	230017177591	**14/02/2024**	$ -
EJECUCION DICIEMBRE 2024	$ 2.074.892.476	$ 124.493.549		$ -	$ 23.653.774	**$ 148.147.323**	$ 148.147.323	FA 1355	230017404865	**19/03/2024**	
EJECUCION ENERO 2024	$ 155.081.905	$ 9.304.914		$ -	$ 1.767.934	**$ 11.072.848**	$ 148.879.826	FA 1379	220188973238	**25/06/2024**	
EJECUCION FEBRERO 2024	$ 1.929.019.718	$ 115.741.183	$ 2.100.000	$ 63.000	$ 22.002.795	**$ 137.806.978**					
EJECUCION MARZO 2024	$ 1.514.674.694	$ 90.880.482	$ -	$ -	$ 17.267.292	**$ 108.147.773**	$ 201.467.820	FA 1399	220190314037	**28/08/2024**	
EJCUCION ABRIL 2024	$ 1.307.003.460	$ 78.420.208	$ -	$ -	$ 14.899.839	**$ 93.320.047**					
EJECUCION MAYO 2024	$ 917.700.235	$ 55.062.014	$ -	$ -	$ 10.461.783	**$ 65.523.797**	$ 65.523.797	FA 1410	235017948107	**12/09/2024**	
EJECUCION JUNIO 2024	$ 1.341.289.292	$ 80.477.358	$ -	$ -	$ 15.290.698	**$ 95.768.055**	$ 95.768.055	FA 1443	225018057435	**22/10/2024**	
EJECUCION JULIO 2024	$ 986.070.768	$ 59.164.246	$ -	$ -	$ 11.241.207	**$ 70.405.453**	$ 70.405.453	FA 1474	220192625928	**27/11/2024**	
EJECUCION AGOSTO 2024	$ 974.568.061	$ 58.474.084	$ 21.624.000	$ 648.720	$ 11.233.333	**$ 70.356.136**	$ 70.356.136	FA 1498	225018232514	**19/12/2024**	
EJECUCION SEPTIEMBRE 2024	$ 377.606.493	$ 22.656.390	$ -	$ -	$ 4.304.714	**$ 26.961.104**	$ 26.961.104	FA 1533	225018661246	**27/02/2025**	
EJECUCION OCTUBRE 2024	$ 96.400.437	$ 5.784.026	$ 927.390	$ 27.822	$ 1.104.251	**$ 6.916.099**					
EJECUCION NOVIEMBRE 2024	$ 1.072.896.998	$ 64.373.820	$ 22.624.473	$ 678.734	$ 12.359.985	**$ 77.412.539**					
EJECUCION DICIEMBRE	$ 655.310.36	$ 39.318.62	$ 22.624.473	$ 283.985	$ 7.524.49	**$ 47.127.10**					

2024	4	2			5	**2**					
EJECUICON ENERO 2025	$ 1.475.302.778	$ 88.518.167	$ 700.000	$ 42.000	$ 16.826.432	**$ 105.386.598**					
EJECUCION FEBRERO 2025	$ 804.498.305	$ 48.269.898	$ -	$ -	$ 9.171.281	**$ 57.441.179**					
TOTAL	**$ 38.040.753.315**	**$ 2.282.445.199**	**$ 1.034.668.245**	**$ 30.666.298**	**$ 439.491.184**	**$ 2.752.602.681**	**$ 2.458.319.166**				

EJECUCION	38.040.753.315
HONORARIOS 6%	2.282.445.199
HONORARIOS 3%	30.666.298
IVA 19%	439.491.184
TOTAL HONORARIOS	**2.752.602.681**
HONORARIOS COBRADOS	2.458.319.166
HONORARIOS PACTADOS	3.491.608.775
HONORARIOS X COBRAR	**1.033.289.609**

HONORARIOS GENERADOS:
Total de honorarios generados a febrero 2025: **$2.752.602681**

HONORARIOS LEGALIZADOS:
Total de honorarios legalizados a septiembre 2024: **$ 2.458.319.166.**

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)**

NO APLICA

- **Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)**

NO APLICA

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).**

Con relación a los rendimientos financieros, al mes objeto de supervisión, se ha generado **$4.553.361.741.** Como se evidencia a continuación**.**

Periodo	Valor Rendimiento	GMF	# Cuenta de cobro	Fecha de Pago	Pagado
ago-21	$2.833.083	$ -	220160636894	27/10/2021	$2.833.083
sep-21	$10.622.239	$60.883	220162806175	9/12/2021	$10.622.239
oct-21	$15.244.919	$2.019.196	230013742455	21/12/2021	$15.244.919
nov-21	$24.400.627	$949.459	240014241130	9/03/2022	$24.400.627
dic-21	$45.625.283	$1.899.668	240014241130	9/03/2022	$45.625.283
ene-22	$56.223.575	$779.917	240014530977	12/05/2022	$56.223.575
feb-22	$50.143.222	$2.946.776	240014530977	12/05/2022	$50.143.222
mar-22	$54.504.965	$2.911.636	240168969214	25/05/2022	$54.504.965
abr-22	$51.770.552	$1.293.579	240014746186	22/06/2022	$51.770.552
may-22	$52.872.098	$2.102.579	225014928944	22/07/2022	$52.872.098
jun-22	$50.620.521	$3.063.705	235014927193	17/08/2022	$50.620.521
jul-22	$53.686.915	$4.395.633	225015053647	3/10/2022	$53.686.915
ago-22	$54.050.540	$3.867.351	220171876708	21/11/2022	$54.050.540
sep-22	$50.771.094	$4.086.039	225015149181	21/11/2022	$50.771.094
oct-22	$158.826.018	$7.408.640	220173348655	5/12/2022	$158.826.018
nov-22	$176.323.097	$2.241.061	240015978268	10/03/2023	$176.323.097
dic-22	$182.534.903	$8.127.408	230015950177	2/03/2023	$182.534.903
ene-23	$210.516.754	$1.767.684	220177182222	29/03/2023	$210.516.754
feb-23	$181.854.478	$1.984.504	240016331908	11/05/2023	$181.854.478
mar-23	$190.665.647	$10.572.291	230016477080	28/06/2023	$190.665.647
abr-23	$180.560.826	$4.614.720	230016551765	26/07/2023	$180.560.826
may-23	$187.210.370	$7.479.878	220180570426	14/08/2023	$187.210.370
jun-23	$171.963.559	$4.745.880	220180612748	30/08/2023	$171.963.559
jul-23	$170.011.056	$6.548.334	225016776075	26/09/2023	$170.011.056
ago-23	$161.075.104	$4.205.300	230016848498	12/11/2023	$161.075.104
sep-23	$150.561.327	$3.169.573	235016874899	5/12/2023	$150.561.327
oct-23	$151.248.873	$4.385.896	235017410850	27/03/2024	$151.248.873
nov-23	$139.521.587	$7.899.429			$139.521.587
dic-23	$136.195.784	$8.452.512			$136.195.784
ene-24	$146.316.733	$1.346.755	245017568316	19/05/2024	$146.316.733
feb-24	$134.896.633	$7.519.006			$134.896.633

mar-24	$127.829.566	$8.492.474	220186436833	3/05/2024	$127.829.566
abr-24	$114.099.333	$5.319.378	240017911637	1/10/2024	$114.099.333
may-24	$108.873.865	$5.453.530			
jun-24	$97.812.517	$5.887.270			
jul-24	$95.148.871	$3.130.846			
ago-24	$84.969.893	$5.687.337			
sep-24	$75.423.247	$2.476.304			
oct-24	$75.960.664	$737.278			
nov-24	$89.408.486	$4.187.716			
dic-24	$102.869.244	$3.322.138			
ene-25	$96.897.374	$5.318.864			
feb-25	$80.416.299	$3.559.721			
TOTAL	**$4.553.361.741**	**$176.418.147**			**$3.645.581.280**

Dado lo anterior, al mes objeto de supervisión se han reintegrado rendimientos financieros por valor de **$3.645.581.280**

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.*

RECURSOS INICIALMENTE ASIGNADOS	**$35.045.913.969**
Valor inicial de los recursos entregados en administración (incluye GMF)	$32.859.385.621
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$2.186.528.348
Adición 1 (incluye GMF)	$2.748.641.893
Valor adición 1 Honorarios por recursos entregados en administración	$195.415.558
Adición 2 (incluye GMF)	$2.995.871.173
Valor adición 2 Honorarios por recursos entregados en administración	$203.204.026
Adición 3 (incluye GMF)	$2.329.022.727
Valor adición 3 Honorarios por recursos entregados en administración	$165.582.602
Adición 4 (incluye GMF)	$4.242.710.335
Valor adición 4 Honorarios por recursos entregados en administración	$250.663.090
Adición 5 (incluye GMF)	$3.533.856.562
Valor adición 5 Honorarios por recursos entregados en administración	$208.756.916

Adición 6 (incluye GMF)	$1.371.481.958
Valor adición 6 Honorarios por recursos entregados en administración	$87.541.402
Valor inicial más Adiciones	$51.919.638.851
Recursos Ejecutados a Diciembre 2024 (incluye honorarios)	$41.252.211.217
Honorarios reconocidos por recursos ejecutados (acumulado)	$831.459.409
Porcentaje de ejecución financiera	**79,45%**

16 INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique

Durante este periodo no se presentaron reclamaciones.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

Durante este periodo no se presentaron sanciones.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

A continuación, se presentan el cuadro acumulativo que reflejan los datos identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad relacionada con la ejecución del contrato en cada uno de los momentos que han generado modificaciones.

POLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUGOS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 30/07/2021)	3116391–5	Cumplimiento	13/07/2021	29/06/2024	05/08/2021	$437.305.670
		Calidad	13/07/2021	31/12/2028	05/08/2021	$437.305.670
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/07/2021	30/06/2024	05/08/2021	$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (Exp 28/07/2021)	0777047-0	Responsabilidad Civil	13/07/2021	31/12/2023	05/08/2021	$1.168.128.511

MODIFICACIÓN No 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUGOS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 09/08/2021)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	13/09/2021	$437.305.670
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029	13/09/2021	$437.305.670
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024	13/09/2021	$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	13/02/2024	13/09/2021	$1.168.128.511

MODIFICACIÓN No. 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	13/09/2022	$506.311.224
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029		$506.311.224
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 02/09/2022)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	13/09/2022	$1.528.860.818

MODIFICACIÓN No. 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 18/10/2022)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	21/10/2022	$1.632.120.820

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (EXP 18/10/2022)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	21/10/2022	$566.138.058
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029		$566.138.058
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

MODIFICACIÓN No. 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3116391–5	Cumplimiento	19/08/2021	21/07/2024	13/03/2024	$598.446.031,67
		Calidad	19/08/2021	22/01/2029		$598.446.031,67
		Pago anticipado	19/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 23/02/2023)	0777047–0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	13/03/2024	$2.184.182.597

MODIFICACIÓN 5

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 31/10/2023)	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	05/11/2024	PENDIENTE	$666.511.249
		Calidad	04/08/2021	05/05/2029		$666.511.249
		Pago anticipado	04/08/2021	05/11/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (EXP 31/10/2023)	0777047–0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	05/05/2024	13/03/2024	$1.940.165.804,50

MODIFICACIÓN 6

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 22/02/2024)	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	06/03/2025	04/09/2024	$719.177.557
		Calidad	04/08/2021	06/09/2029		$719.177.557
		Pago anticipado	04/08/2021	06/03/2025		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 22/02/2024)	0777047–0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	06/09/2024	04/09/2024	$2.095.713.554

MODIFICACIÓN N° 7

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 16/07/2024)	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	07/03/2030	04/09/2024	$740.854.554
		Calidad	04/08/2021	07/09/2025		$740.854.554
		Pago anticipado	04/08/2021	07/09/2025		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 16/07/2024)	0777047–0	Responsabilidad Civil	16/07/2024	07/03/2025	04/09/2024	$2.182.993.989

NOTA: Se deja constancia que el presente apoyo jurídico del Contrato Interadministrativo Nro. 4600090649 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" no era el apoyo jurídico designado para el periodo del presente informe elaborado, e igualmente este informe se revisa en procura de adelantar la revisión jurídica necesaria desde la supervisión contractual y actualizar los periodos de informes que se encuentran pendientes.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR
Supervisor contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021
Profesional Universitario

Elaboró:	
Pedro Jesus Portillo Andrade Contratista – Apoyo Técnico	David Andrés Estrada Escobar Contratista – Apoyo Jurídico
Cesar Augusto Uribe Calle Contratista – Apoyo Técnico	Laura Vanessa Vargas Castro Contratista – Apoyo Administrativo y Financiero
Darwin Correa Castrillón Contratista – Apoyo Técnico	Margarita María Restrepo Monsalve Profesional Universitario – Apoyo Ambiental
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	